



Un retiro digno, una nueva vida

2007 Memoria de Labores

Superintendencia de Pensiones



Un retiro digno, una nueva vida

2007 Memoria de Labores

Superintendencia de Pensiones



CONTENIDO

	Página
<i>Mensaje del Señor Superintendente</i>	<i>7</i>
 <i>1. La Superintendencia de Pensiones</i>	 <i>11</i>
Breves Antecedentes de la Institución	13
Misión, Visión y Estrategia institucionales	14
Valores Institucionales	15
Atribuciones Principales	16
Comité Ejecutivo	18
Organigrama	19
Organización de la Superintendencia de Pensiones	20
 <i>2. Gestión Institucional por Perspectiva del Mapa Estratégico</i>	 <i>23</i>
2.1. Usuarios, Impacto Social	25
Fiscalización y Control	25
Fomento de la Cultura Previsional	38
Proceso de Calificación de Invalidez	42
Asesoría Legal	43
Parte Resolutiva	44
Atención al Afiliado	45
2.2. Procesos de Apoyo al Sistema de Pensiones	45
En materia de normativa del sistema	45
Desarrollo tecnológico y actualización de módulos informáticos	47
Estudios	49
2.3. Procesos de Apoyo al Cumplimiento de la Misión Institucional	49
2.4. Aprendizaje y Crecimiento	53
2.5. Finanzas	54
Ejecución Presupuestaria	54
Estados Financieros	56
 Anexo I. Acciones de divulgación del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Institución durante el 2007	 60
Anexo II. Normativa emitida y reformada en el 2007	63
Anexo III. Capacitaciones recibidas por el personal	66



MENSAJE DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE



La presentación de la Memoria de Labores constituye, para nosotros, una tarea de enorme relevancia, ya que representa un compromiso asumido a favor de la transparencia en la gestión de los recursos públicos administrados para el funcionamiento de la Institución y un acto de responsabilidad hacia los usuarios del sistema de pensiones, así como ante la ciudadanía en su conjunto, en materia de rendición de cuentas de las actividades desarrolladas durante el ejercicio fiscal que se informa, creando valor público en su beneficio al ejecutar el presupuesto.

Lo anterior se refiere a la prestación de servicios apreciados por nuestros usuarios, bajo ciertos estándares de calidad asumidos como un compromiso

consciente y de la manera más eficiente posible, procurando por lo tanto, que nuestro presupuesto se traduzca en mejores servicios para ellos.

Hoy presentamos la Memoria de Labores correspondiente al ejercicio fiscal 2007, destacando que este informe está enmarcado en las definiciones legales que emanan de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley de creación de la Superintendencia de Pensiones.

Dado que sobre esta Institución, cuya misión gira en torno al buen funcionamiento del sistema de pensiones en El Salvador, recae la responsabilidad delegada por el Estado de asegurarse que los servicios previsionales prestados por terceros, se realicen en los términos definidos en la Ley del SAP, respetando los derechos y obligaciones de los trabajadores afiliados al sistema, ésta diseña y ejecuta programas de auditoría e implementa procedimientos de control que garantizan que los servicios se presten en la cuantía correcta, con la calidad definida en la ley y con la oportunidad del caso.

Con la finalidad de cumplir con esos mandatos, desde hace un par de años, se viene trabajando en el diseño de una metodología de fiscalización basada en la administración de riesgo, de tal manera que los recursos de la Institución se destinen a controlar aquellos procesos riesgosos para la administración eficiente de los derechos de los trabajadores.



Para lograr esto, la Superintendencia ha invertido recursos significativos en el desarrollo de capacidades de su recurso humano, en la investigación de las mejores prácticas de gobierno corporativo que rigen la industria de pensiones en otros países y se han estado examinando herramientas de control inspiradas en el modelo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés) y la Administración de Riesgo Empresarial (ERM), adelantando algunas iniciativas inclusive en los institutos previsionales, donde se han levantado algunos procesos críticos y se han definido matrices de riesgo para poderlos mitigar mediante controles.

Además, ha dado seguimiento a las iniciativas realizadas por las administradoras para adoptar metodologías de gestión de riesgo acordes con la Ley Sarbanes – Oxley, conducentes al mismo objetivo antes señalado para el manejo racional de los riesgos que inciden sobre procesos críticos.

Esto le permitirá a la Superintendencia, alinear sus sistemas de control y la planificación de auditorías, con los riesgos que puedan afectar los intereses de los trabajadores; con esto se estaría preservando la integridad de sus derechos, invirtiendo en este esfuerzo, la menor cantidad de recursos posibles para ello; claramente, esta sincronización de propósitos incrementará el valor público generado por la Institución al ejecutar su presupuesto.

Además, en este mismo sentido, la Superintendencia de Pensiones ha destinado importantes recursos a la divulgación de los derechos y obligaciones de los trabajadores, a fin de fomentar una cultura de exigencia, por parte de los afiliados, para que se les reconozcan debidamente sus derechos, alentando la denuncia de aquellas circunstancias que pudieran perjudicarlos; así mismo, para que adquieran conciencia de la responsabilidad que tienen de prever su futuro, al destinar parte de sus ingresos al ahorro para el retiro.

Ahora bien, a pesar del avance logrado hasta la fecha en materia de divulgación de los derechos de los trabajadores y las obligaciones que tienen sus empleadores de cotizarles, como lo manda la ley, algunos de éstos incurren en atrasos en el pago de las planillas previsionales y unos cuantos, no pagan correctamente las cotizaciones o no lo hacen en su totalidad, lo cual puede comprobarse, en la actualidad, mediante la revisión de los estados de cuenta que reciben semestralmente los trabajadores.



Cuando los afiliados comprueban que les han retenido las cotizaciones previsionales y no les aparecen registradas en sus cuentas, pueden denunciarlo, como lo hacen en la actualidad, confiados en que el sistema de administración de justicia tutelaré sus derechos; como parte de este proceso, la Superintendencia de Pensiones desempeña un papel muy importante en el ámbito administrativo, procesando denuncias e iniciando procesos sancionatorios en contra de empleadores morosos. Este proceso permite resolver las diferencias previsionales entre trabajadores y empleadores, sin tener que recurrir a los tribunales jurisdiccionales de manera obligatoria, volviendo más eficiente la recuperación de la mora.

Siempre en este ámbito, la Superintendencia trabajó durante el año 2007 en el perfeccionamiento de sus procesos de control y sanción administrativa, para mejorar su efectividad sobre la recuperación de la mora.

Se revisaron también algunas relaciones interinstitucionales que pudieran abonar a los esfuerzos de prevención de la evasión de este tipo de obligaciones; de hecho, debido al carácter contributivo del sistema vigente, el reconocimiento de derechos y otorgamiento de beneficios, dependen del pago oportuno de las cotizaciones previsionales, razón por la cual, esta Institución está comprometida en construir un sistema de vigilancia, control y recuperación de mora eficiente para proteger a la familia trabajadora salvadoreña ante los “estados de necesidad” contemplados por la Ley del SAP.

Este trabajo realizado durante el 2007, se ha traducido en un fortalecimiento de la institucionalidad previsional, ya que las relaciones entre fiscalizados y fiscalizador han evolucionado hacia un mayor nivel de respeto mutuo y hacia la construcción de relaciones de colaboración entre ambos, en procura de la tutela de los derechos del trabajador.

Por todo esto, es para nosotros un inmenso placer presentar estos resultados.

Victor Antonio Ramírez Najarro
Superintendente de Pensiones



1. La Superintendencia de Pensiones



BREVES ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

A través del Decreto Legislativo No. 926 de diciembre de 1996, que contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, se creó una organización de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, para velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del sistema de pensiones, en particular, de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), en beneficio de los intereses de los afiliados y pensionados, y que a la vez, promueva el desarrollo del sistema de pensiones en forma ordenada, transparente, eficiente y solvente.

En relación con el decreto antes mencionado, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo No. 927 de fecha 20 de diciembre de 1996, mediante el cual se creó el Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que originó una verdadera transformación del sistema previsional en el país, así como una delegación de responsabilidades que posibilitó, facultar a terceros, sector privado, la administración de los fondos de pensiones propiedad de los trabajadores.

La reforma al sistema de pensiones salvadoreño tuvo como uno de sus principales resultados la definición del conjunto de entidades, normas y procedimientos a través de los cuales se administran los recursos privados y públicos destinados a pagar las pensiones que deben reconocerse a los trabajadores para cubrir los riesgos de invalidez común, vejez y muerte. El sistema así integrado, cubre a la población civil laboral, y está regulado por el Estado.

El funcionamiento de la Superintendencia de Pensiones se enmarca en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (Ley del SAP), incluyendo sus reformas, y en su Ley Orgánica. Además, cuenta con una serie de normativa que regula las labores de supervisión y fiscalización para proteger, en mejor forma, el ahorro de los trabajadores para su futuro retiro. Este marco legal requiere de frecuentes ajustes para adaptarse a los cambios en el contexto social y económico del país.

Con el correr del tiempo y la evolución del sistema, la Ley del SAP ha sido objeto de algunas reformas mediante los Decretos Legislativos No. 664 publicado en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2001, No. 333 publicado en el Diario Oficial el 5 de julio de 2004, No. 336 publicado en el Diario Oficial el 7 de julio de 2004; No. 347 publicado en el Diario Oficial el 9 de julio de 2004; Decreto Legislativo No. 599, publicado en el Diario Oficial el 25 de febrero de 2005.



En el Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 2005, se publicó el Decreto No. 891 que contiene algunas reformas a la Ley del SAP, que entraron en vigencia en el 2006, orientadas a la ampliación de la cobertura del sistema hacia los salvadoreños residentes en el exterior, como también, para adecuar la legislación y la normativa a las nuevas exigencias del entorno. El 14 de septiembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial No. 171, el Decreto No. 98, que contiene la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, que tiene por objeto relacionar al sistema de pensiones con el financiamiento de las obligaciones previsionales del Estado, para lo cual se emitió también el Decreto No. 100, publicado en la misma fecha y Diario Oficial, para adecuar la norma de inversión de los fondos de pensiones, al nuevo mecanismo de financiamiento ya citado.

En el Diario Oficial de fecha 8 de mayo de 2007, se publicó el Decreto Legislativo No. 277, que manda reformar el artículo No. 219 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

MISIÓN, VISIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONALES

MISIÓN

Fiscalizar y controlar en forma independiente el funcionamiento transparente del sistema de pensiones, contribuyendo a su desarrollo.

VISIÓN

Ser la primera Institución supervisora que funcione con un sistema de administración y fiscalización basado en la gestión de riesgos

ESTRATEGIA

Excelencia operativa, que permita a la Superintendencia de Pensiones el fortalecimiento institucional, modernizar el marco normativo del sistema de pensiones y fortalecer la expresión social de la reforma.



VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son la convicción que los miembros de una organización tienen en cuanto a preferir cierto estado de cosas por encima de otros, y que adecuadamente interiorizados y apropiados por todos, señalan la pauta de conducta dentro y fuera de la Institución.

Lejos de ser tomados como sentencias vanas, deben incidir positivamente en el desempeño institucional y constituirse en el cimiento de la organización en beneficio de todos, es decir, usuarios internos y externos, así como la sociedad en general.

En el caso particular de la Superintendencia, los valores que se han considerado como más importantes son los siguientes:

Lealtad.

Fidelidad en la relación de sus miembros para con la organización, apoyando el cumplimiento de los objetivos de la misma y del sistema de pensiones.

Compromiso.

Pasión por nuestro trabajo, que nos lleva a servir de forma espontánea y constante, cumpliendo las metas institucionales responsablemente, buscando la unidad de propósito.

Respeto.

Decisión responsable y auténtica de no transgredir los derechos de los usuarios, de nuestros servicios y compañeros de trabajo.

Objetividad.

Valuación imparcial e independiente en el desarrollo del trabajo diario.

Calidad.

Cumplimiento eficaz y oportuno de requerimientos internos y externos.

Innovación Continua.

Actitud positiva para implementar cambios.



ATRIBUCIONES PRINCIPALES

De acuerdo con el artículo 5 de su Ley Orgánica, le corresponde a la Superintendencia de Pensiones, las siguientes funciones principales:

Fiscalizar, vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del Sistema de Ahorro para Pensiones y del Sistema de Pensiones Público.

Autorizar la constitución, operación, modificación al pacto social y fusión de las Instituciones Administradoras; y revocar la autorización de operaciones a cualquiera de éstas de acuerdo a la Ley del SAP.

Fiscalizar la constitución, mantenimiento, operación y aplicación de las garantías de rentabilidad mínima, reserva de fluctuación de rentabilidad, aporte especial de garantía, capital social y patrimonio, establecidos en la Ley del SAP, para las Instituciones Administradoras.

Fiscalizar los procesos de otorgamiento de las prestaciones establecidas en la Ley del SAP, en las Leyes del ISSS y del INPEP y sus reglamentos.

Determinar los requisitos mínimos de los contratos de seguros relacionados al Sistema de Ahorro para Pensiones, así como los mecanismos de contratación, fiscalizando su operación y cumplimiento, sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Fiscalizar las transacciones bursátiles realizadas, con recursos de los fondos de pensiones y reservas técnicas, por las AFP, la UPISSS y el INPEP, respectivamente, en los mercados primarios y secundarios de valores, sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia de Valores.

Llevar un registro actualizado de las entidades sometidas a su fiscalización, así como de las sociedades que presten servicios al Sistema de Ahorro para Pensiones, tales como depósitos y custodia de valores, clasificación de riesgos, seguros de personas y otras.

Fiscalizar los procesos de estimación y gestión de los Certificados de Traspaso.

Planificar y realizar acciones de difusión respecto a las características y resultados del Sistema de Ahorro para Pensiones.



Atender, recibir y resolver las consultas, peticiones o reclamos que los cotizantes y pensionados formulen en relación con las AFP, UPISSS e INPEP, así como con otras entidades relacionadas al Sistema de Ahorro para Pensiones y al Sistema de Pensiones Público.

Fiscalizar y supervisar los procesos de gestión de recursos financieros por parte de las Instituciones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda.

Coordinar actividades de fiscalización con los entes fiscalizadores del sistema financiero, en lo que respecta a la aplicación de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.



COMITÉ EJECUTIVO

Víctor Antonio Ramírez Najarro
Superintendente de Pensiones

Francisco Ángel Sorto Rivas
Intendente del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP)

Maritza Elina Martínez de Ayala
Intendente del Sistema de Pensiones Público (SPP)

Luisa Evelyn Chávez de Arévalo
Gerente de Supervisión y Control de Instituciones del SAP

Dinora Marisol Rodríguez
Gerente de Supervisión y Control de Inversiones del SAP

José Rodolfo Castillo
Gerente de Supervisión y Control de Afiliación y Beneficios del SAP

Rosa Eugenia Orantes
Gerente de Operaciones del SPP

Emérita Flores de Brizuela
Jefe de la Comisión Calificadora de Invalidez

Jorge Iván Castillo
Gerente Jurídico

Ana Cristina Zelaya de Magaña
Gerente de Sistemas

Silvia América González Ordóñez
Gerente de Desarrollo Institucional

Ana Elena Arévalo de Castellanos
Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Guadalupe Méndez de Pacas
Gerente Administrativa

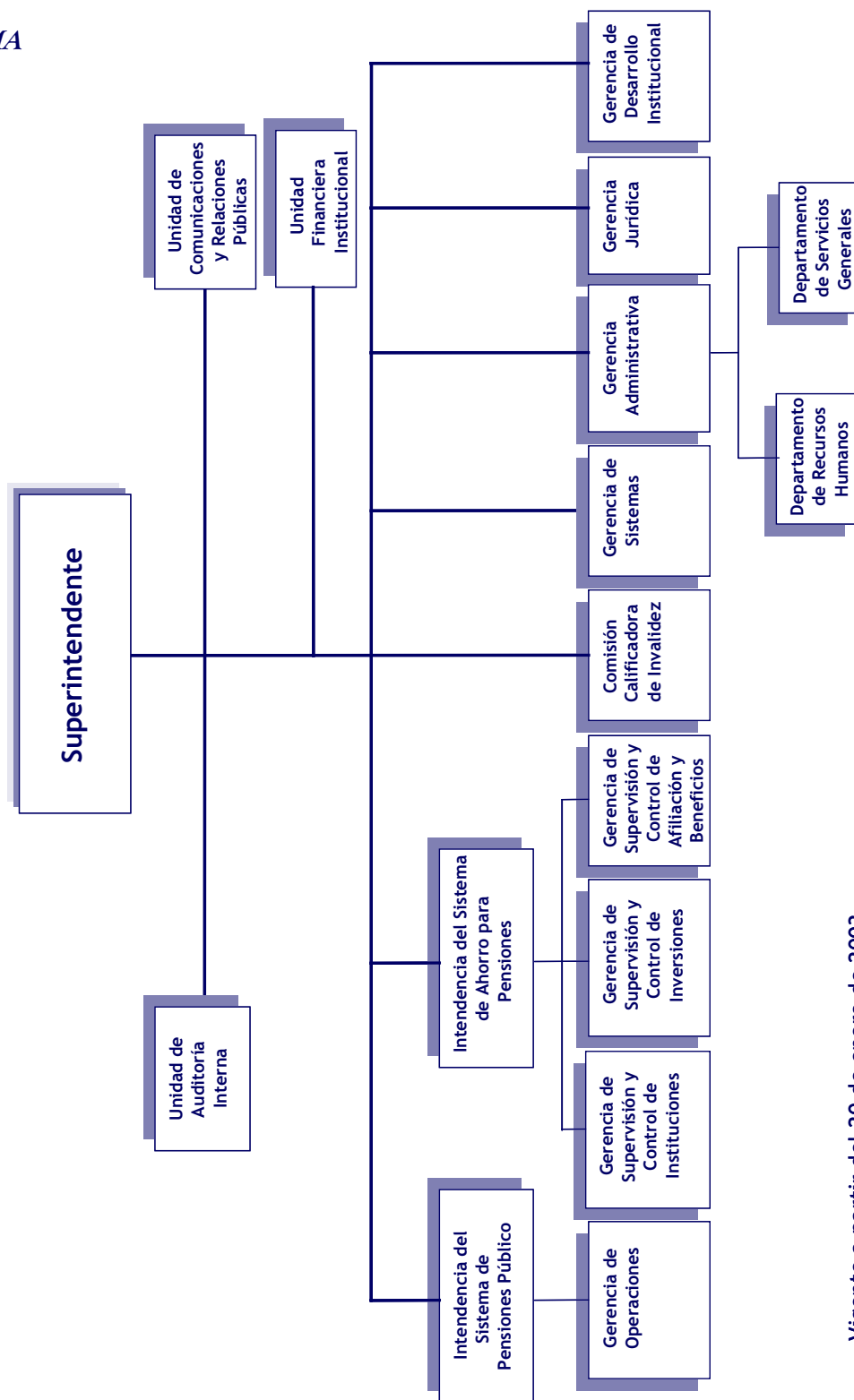
Patricia Estela de Ramírez
Jefe de la Unidad Financiera Institucional

Delmy de Araujo
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Brenda Nidia Vega
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Luis Roberto Quezada Cuestas
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

ORGANIGRAMA



Vigente a partir del 20 de enero de 2003

Superintendencia de Pensiones



ORGANIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución está encomendada al Superintendente, quien ocupa el primer nivel jerárquico en la línea de mando, y está a cargo de la dirección y supervisión de las actividades que ejercen las intendencias, gerencias, unidades y departamentos, con el fin de mantener una labor de fiscalización permanente, eficiente y oportuna sobre las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS).

La Intendencia del Sistema de Ahorro para Pensiones ejecuta las labores de fiscalización, vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), particularmente de las AFP y de los fondos de pensiones recaudados e invertidos, sobre la base de los planes de auditoría previamente aprobados por el Superintendente; además, mantiene actualizada la información del Registro Público del SAP, referente a las entidades sujetas a su fiscalización, así como a las personas naturales y jurídicas que prestan servicios al SAP. De acuerdo con la estructura orgánica, esta Intendencia posee una autoridad de línea, delegada directamente por el Superintendente y está organizada en tres Gerencias: Supervisión y Control de Instituciones, Supervisión y Control de Inversiones, y Supervisión y Control de Afiliación y Beneficios.

La Gerencia de Supervisión y Control de Instituciones del SAP supervisa la recaudación del fondo de pensiones, los registros contables de las AFP y del fondo que administran, así como la administración de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de los afiliados.

Por su parte, la Gerencia de Supervisión y Control de Inversiones fiscaliza las inversiones que se realizan con recursos de los fondos de pensiones y la estructura de la cartera, verifica las normas y políticas que las AFP aplican en el proceso de inversión de los ahorros de los afiliados al SAP, tanto en el mercado primario como en el secundario de la Bolsa de Valores; y, controla la valorización y el cumplimiento de los límites permitidos para invertir, así como el control sobre el cálculo del valor cuota diario de los fondos de pensiones.

La Gerencia de Supervisión y Control de Afiliación y Beneficios fiscaliza el cumplimiento de la normativa referente a los procesos de afiliación a las AFP y prestaciones a que tienen derecho sus afiliados cuando cumplen los requisitos que determina la Ley del SAP, para gozar de los beneficios.



Paralelamente al trabajo desarrollado por la Intendencia del SAP, la Intendencia del Sistema de Pensiones Público lleva a cabo las labores de fiscalización, vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al Sistema de Pensiones Público, en lo concerniente a las prestaciones brindadas en el régimen de invalidez, vejez y sobrevivencia por contingencias comunes, sobre la base de planes de auditoría aprobados también por el Superintendente. De acuerdo con la estructura orgánica, esta Intendencia posee autoridad de línea, la cual es delegada directamente por el Superintendente y tiene, bajo su dirección, una Gerencia de Operaciones, que fiscaliza las operaciones que realizan la UPISSS y el INPEP, principalmente aquellas relacionadas con el otorgamiento y la administración de los beneficios, la historia laboral de las personas y la recaudación de cotizaciones.

La Superintendencia para cumplir con su misión supervisora, cuenta con unidades y gerencias de apoyo como la Comisión Calificadora de Invalidez, que determina el grado de invalidez de los trabajadores afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones y al Sistema de Pensiones Público, para lo cual debe establecer el origen de la enfermedad o del accidente, ya sea común o profesional, según lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Calificadora de Invalidez, así como el momento a partir del cual la persona evaluada debería considerarse inválida, de ser el caso.

Además de brindar continuidad al proceso de fiscalización y control, mediante la administración de procesos sancionatorios y la promulgación de resoluciones correspondientes a la administración de la Ley del SAP, la Gerencia Jurídica apoya al Superintendente en la representación legal, judicial y extrajudicial, y realiza los análisis de carácter legal que contribuyen a alcanzar los objetivos de la Superintendencia; propone proyectos jurídicos que sean de su competencia y asume la defensa legal de la institución en las acciones judiciales que se promuevan contra ella.

La Gerencia de Sistemas apoya la labor de la Superintendencia, con la provisión de servicios de tecnología de información, brindando el soporte a las labores de fiscalización, vigilancia y control, que constituyen el elemento central de la cadena de valor institucional, al igual que otras actividades de apoyo administrativo, mediante el desarrollo de sistemas de información y la gestión de recursos tecnológicos para el funcionamiento eficiente de la Institución.

La Superintendencia cuenta también con una Gerencia de Desarrollo Institucional, que provee los servicios de apoyo técnico a la gestión pública realizada, basado en un proceso de modernización permanente y mejora continua, que facilite la adecuación de la Superintendencia a los cambios en el entorno y al cumplimiento de metas institucionales; también tiene a su cargo la dotación de instrumentos técnicos administrativos y publicaciones relacionadas con la evolución del sistema de pensiones.



En otro ámbito, la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas desarrolla acciones que favorecen la imagen institucional y la difusión del sistema de pensiones. Además, coordina aquellas actividades de la Superintendencia de Pensiones que tienen relación con el público, tanto local como extranjero.

La Institución también cuenta con gerencias y unidades de índole administrativa-financiera, como la Gerencia Administrativa, que apoya al cumplimiento de la misión institucional, en la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales, y tiene, sobre la base de línea de mando, a los Departamentos de Recursos Humanos y de Servicios Generales.

El Departamento de Recursos Humanos desarrolla y coordina las actividades relacionadas con la administración del personal de la Institución, en términos de capacitación, prestaciones y otras necesarias para el adecuado desempeño del mismo; por otra parte, el Departamento de Servicios Generales gestiona la adquisición y contratación de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y vela porque la infraestructura y bienes institucionales se mantengan en óptimas condiciones de uso y operación, coordinando también los diferentes servicios de apoyo, transporte y logística.

Para velar por la transparencia de la gestión financiera, la Superintendencia de Pensiones cuenta con la Unidad Financiera Institucional, correspondiéndole a ésta, las actividades del proceso administrativo financiero, en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental; y con la Unidad de Auditoría Interna, cuya función se enmarca en verificar y examinar las operaciones de la Institución, necesarias para el desempeño de su misión, en el marco de la normativa vigente.

10 años de la Superintendencia



En el 2007 se cumplieron 10 años de existencia de la Superintendencia de Pensiones, tiempo en el que se han venido mejorando las labores de fiscalización y control capitalizando las experiencias; siempre guiados por la misión encomendada que marca el rumbo del trabajo institucional en beneficio de los usuarios del sistema de pensiones.

Clima organizacional



Con el objetivo de propiciar y mantener un clima organizacional armónico, se continuaron durante el 2007, operativizando estrategias orientadas a la motivación del trabajo en equipo, que incidan positivamente en la productividad y efectividad del recurso humano institucional, integrándose diversos grupos entre unidades de la Superintendencia, para fomentar con actividades creativas la interiorización de los valores institucionales.



2. Gestión Institucional por Perspectiva del Mapa Estratégico



2.1. USUARIOS IMPACTO SOCIAL

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Sistema de Ahorro para Pensiones

Dado que la misión de la Institución gira en torno a la fiscalización y el control de las operaciones de las instituciones previsionales que conforman el sistema, a fin de garantizar su buen funcionamiento y el ejercicio expedito de los derechos de los trabajadores al momento de exigir su reconocimiento, así como el pago de los beneficios consignados a su favor en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, a través de la Intendencia del SAP se han diseñado una serie de controles para verificar que las operaciones de las AFP, además de ajustarse a la normativa vigente, mantengan una disposición hacia la adopción de sistemas de aseguramiento de la calidad en la prestación de este tipo de servicios.

En ese sentido, una de las actividades básicas realizadas por la Intendencia del SAP, a través de la Gerencia de Supervisión y Control de Inversiones, consiste en supervisar las inversiones que realizan las AFP, con recursos de los afiliados al sistema, en el mercado bursátil, tanto en primario como en secundario, así como aquellas efectuadas en ventanilla, para algunas inversiones autorizadas por la Ley, que están relacionadas con la naturaleza de ciertos emisores –Dirección General de Tesorería, Banco Central de Reserva de El Salvador y Banco Multisectorial de Inversiones–, a fin de garantizar la obtención de una rentabilidad adecuada, en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo, todo ello de conformidad con lo que señala el artículo 88 de la Ley del SAP.

Es así como en el año 2007, se verificaron las operaciones diarias de las AFP, en todo lo relativo a la compra, venta y redención de instrumentos financieros propiedad de los trabajadores afiliados al sistema, la valorización a precios de mercado de estas carteras de inversión y la distribución de la rentabilidad obtenida por éstas, el cumplimiento por parte de las AFP del requisito prudencial de Aporte Especial de Garantía, el respeto de los límites de inversión concebidos por los legisladores para garantizar cierta diversificación del riesgo de crédito, el manejo responsable de los saldos en las cuentas corrientes de los fondos de pensiones y el cálculo del valor cuota que sirve de base para la determinación de la participación que tienen los afiliados dentro de los activos de los fondos de pensiones. Al 31 de diciembre de 2007, las carteras de inversión de los fondos ascendieron a \$3,769.4 millones, en términos nominales.

Para dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley, mensualmente, se verificó también que las inversiones pertenecientes a los fondos de pensiones, estuviesen bajo custodia de la Central de Depósito de Valores, S. A. de C. V. (CEDEVAL, S. A. de C. V.), así como los movimientos de compra, venta y redención de valores, a través de herramientas electrónicas de intercambio de información. Con esto se pretende reducir ciertos riesgos, como serían los que podrían derivarse del hecho que los encargados de invertir recursos de terceros, estuviesen también en poder de los instrumentos adquiridos a favor de sus fideicomitentes.



Adicionalmente, se verificaron los rendimientos obtenidos por las inversiones de los fondos de pensiones, para efectos estadísticos y operativos, ya que es necesario fijar cuál debe ser la base para el reconocimiento de la rentabilidad dejada de percibir que debe cobrarse a los empleadores, cuando por alguna razón, paguen las cotizaciones de sus trabajadores extemporáneamente, a fin de garantizar que cuando lo hagan, no se vean afectados los trabajadores como consecuencia del atraso de sus patronos; además, este dato sirve para otros propósitos operativos del sistema, es así que se entregaron los cálculos sobre la rentabilidad nominal y real de los últimos doce meses por fondo de pensiones, la rentabilidad nominal promedio, además del cálculo correspondiente a la rentabilidad mínima y máxima, para efectos de garantizar el cumplimiento del artículo 81 de la Ley. Al cierre del año, la rentabilidad nominal promedio de los últimos doce meses de las inversiones de los fondos, fue de 6.33%, 23 puntos básicos superior a la de cierre del año 2006, que fue 6.10%.

Durante el año 2007, la Gerencia de Supervisión y Control de Inversiones participó decididamente en la consolidación del proceso de emisión de Certificados de Inversión Previsionales, en coordinación con el Banco Multisectorial de Inversiones, en los cuales las AFP deben invertir hasta un 30% del Activo del fondo que administran, de conformidad a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, promulgada mediante Decreto Legislativo No. 98, del siete de septiembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial Número 171, Tomo 372, del catorce de septiembre de ese mismo año. A dicho proceso se incorporó el ajuste que se efectúa al valor de los Certificados de Inversión Previsionales, cuando por alguna razón legal, se realizan anulaciones de Certificados de Traspaso o Certificados de Traspaso Complementarios emitidos, previamente, por alguno de los institutos previsionales para el reconocimiento de derechos a pensionados del SAP; que sin embargo, son reincorporados al SPP o desisten del trámite de pensión que estaban haciendo.

En el 2007, la emisión de Certificados de Inversión Previsionales para cubrir las obligaciones previsionales del ISSS e INPEP, fue de \$319.4 millones, y por la sustitución de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios, \$116.7 millones.

Se continuó también con la mejora del sistema informático para el control de las inversiones de los fondos de pensiones, implementándose adecuaciones para el procesamiento de los informes diarios recibidos de las AFP; incluyendo en esta ocasión los módulos de cartera de inversión de los fondos de pensiones, rentabilidad y valor cuota, del referido sistema de información.

Por otra parte, se desarrolló un módulo automatizado para el proceso de conciliación de valores en custodia en CEDEVAL S.A. DE C. V., lo que hará más eficiente la labor de fiscalización de las inversiones de los fondos depositados en dicha sociedad.



En cuanto a la normativa que sobre inversiones se refiere, para implementar la reforma del literal a) del artículo 91 de la Ley del SAP, que permite la inversión de los recursos de los fondos de pensiones en valores emitidos por la Dirección General de Tesorería, indistintamente en plazas financieras nacionales o internacionales, se promulgó un nuevo Reglamento de Depósito y Custodia de Valores para el Sistema de Ahorro para Pensiones, a fin de incorporar en él, los requisitos mínimos que deben cumplir las entidades extranjeras de custodia que deseen prestarles este tipo de servicios a las AFP, en caso de adquirir deuda soberana salvadoreña en mercados internacionales; dicho reglamento fue publicado en el Diario Oficial Número 55, Tomo 374, de fecha veintiuno de marzo de dos mil siete.

Como parte de las tareas de fiscalización para verificar el cumplimiento de la normativa emitida sobre los procesos de afiliación y traspasos del SAP, la Gerencia de Supervisión y Control de Afiliación y Beneficios vela porque las AFP reconozcan correctamente los derechos previsionales de sus afiliados y en consecuencia, les otorguen los beneficios que les confiere la Ley del SAP, verificando que se les reconozcan las prestaciones para las cuales han cumplido los requisitos de ley correspondientes.

Durante el período que se informa, se autorizaron 141,936 nuevas afiliaciones al sistema; esta cifra representa una disminución del 34.1%, en relación con el crecimiento de la población de afiliados reportado en el año 2006. De estos nuevos afiliados, el 7.8% correspondían a trabajadores dependientes; mientras que el 92.2% restante, fueron independientes.

Se continuó con la actualización de la información de los afiliados en la base de datos que administra esta Superintendencia; efectuando, durante el año que se informa 227,348 actualizaciones, beneficiando con ello a igual número de trabajadores, que al llegar a realizar un trámite de beneficio en el futuro, no enfrentarán dificultades de inconsistencias de información en su historial laboral; esto significa que, con respecto al año 2006, se efectuaron 126,751 registros de actualización adicionales; este volumen de cambios puede explicarse por las campañas de divulgación realizadas por esta Superintendencia, destinadas a crear conciencia en la población afiliada, acerca de la importancia vital que tiene la integridad de la información previsional del trabajador, al momento de ejercer sus derechos.

Siempre en el ámbito de la afiliación, se resolvieron 3,941 casos de multiafiliados, que en contraposición con los casos resueltos en el año 2006 (463), representaron un incremento del 751.2%; este crecimiento de casos atendidos demuestra la capacidad de procesamiento que tiene el módulo de afiliación de la Superintendencia, el cual impide que una misma persona pueda estar afiliada a dos instituciones de manera simultánea, clasificándola entonces como multiafiliada, hasta que se determine, mediante el análisis correspondiente, si efectivamente se trata de homónimos.



Por otro lado y en cuanto al traspaso de afiliados entre administradoras se refiere, este derecho lo ejercieron 7,347 trabajadores durante el año pasado, registrándose entonces una disminución del 41,2% de casos, respecto al 2006, dicha reducción fue el resultado de la reforma a la Ley del SAP realizada en el 2005, que incrementó el número de meses cotizados, requeridos para efectuar el traspaso.

En materia de otorgamiento de beneficios, a diciembre del 2007, el SAP registró 29,905 pensionados, distribuyéndose así: 16,157, pensionados por sobrevivencia, originados tras el fallecimiento de 7,102 afiliados; 1,409 pensiones por invalidez y 12,339, por vejez.

Con el propósito de reducir el tiempo que media entre la presentación de la solicitud de beneficios y su otorgamiento, hacer más predecible la fecha de resolución del trámite y volver el proceso más ágil para el afiliado o sus beneficiarios, reforzando la seguridad jurídica del ejercicio del derecho en sí, se trabajó en una propuesta de instructivo de beneficios para integrar toda la normativa que regula el trámite y otorgamiento de este tipo de prestaciones; se espera que esta normativa sea aprobada a principios del 2008.

Con el fin de garantizar que los afiliados al sistema estén cubiertos ante ciertas eventualidades, como podría ser la invalidez o la muerte de éstos, en caso de que no estuvieran pensionados por vejez; se dio seguimiento a la adjudicación y contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia, por parte de las AFP, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa relacionada. Los resultados de esta auditoría fueron satisfactorios, ya que se comprobó que dicho proceso era conforme con las disposiciones legales respectivas, lo cual quedó plasmado en varios informes.

Es importante destacar aquí, que continúan registrándose casos de reporte de cotizaciones hacia AFP equivocadas, por parte de algunos empleadores; estas cotizaciones se denominan rezagos y en el año 2007, se procesaron en la Superintendencia de Pensiones, 139,331 registros correspondientes a este tipo de casos, lo cual permitió identificar un monto de US\$17.3 millones en rezagos; el número de cotizaciones mal declaradas se redujo con respecto al año 2006 y aunque esto significa que hoy, se están equivocando menos los empleadores, el valor de las cotizaciones mal declaradas creció un 50% durante el 2007.

Durante el año que se informa, el personal de la Gerencia de Supervisión y Control de Afiliación y Beneficios participó activamente en la campaña de difusión que tiene la Superintendencia de Pensiones dentro de su plan de trabajo institucional.



Como ya se mencionó antes, para el perfeccionamiento de los procedimientos diseñados para la emisión de CIP y su canje por CT y CTC, se efectuaron varias reuniones de coordinación con las AFP y el BMI, para ajustar el valor de los primeros, cuando se dejaran sin efecto CT y CTC que previamente se habían subsumido en el valor facial de los CIP, serie B; para verificar que el proceso ya se hubiera estabilizado, personal de la Gerencia de Supervisión y Control de Instituciones realizó una auditoría de cumplimiento, determinándose que estos ajustes se estaban realizando apropiadamente. Esto permite reflejar correctamente el monto de las obligaciones reconocidas por el Estado hasta esta fecha, a través de los institutos previsionales, para con los afiliados del SAP.

Adicionalmente se elaboró y ejecutó el plan de auditoría encomendado a la gerencia antes mencionada, poniendo los énfasis en los procesos operativos, sistemas e informes financiero-contable, los controles internos y sistemas de TI, ejecutando una serie de programas monotemáticos, enmarcados en la evaluación de los riesgos asociados con las operaciones de los fondos de pensiones, a fin de cautelar los derechos de los afiliados, para lo cual se evaluaron los procesos de las áreas críticas, abarcando los riesgos operativos y morales; las áreas examinadas en el 2007 fueron: gestión y recuperación de mora, cumplimiento de requisitos de los accionistas y administradores, cumplimiento legal y actualización de las sociedades de servicios relacionados, revisión de contratos de recaudación, auditoría interna y externa, emitiéndose 24 informes de auditoría.

Se verificó que las operaciones financieras estuvieran reflejadas adecuadamente en los registros contables y que su presentación se ajustara a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a los lineamientos de la Superintendencia, en lo referente a los Manuales de Contabilidad de los Fondos de Pensiones y de las Instituciones Administradoras; cabe destacar que se le hicieron algunas adecuaciones a estos últimos durante el año recién pasado.

En este mismo sentido, se revisó el plan de trabajo y su ejecución de las Unidades de Auditoría Interna de las AFP, así como los papeles de trabajo que soportan los resultados de las auditorías realizadas por dichas unidades. Lo mismo se hizo con el trabajo de los auditores externos. El resultado de este esfuerzo quedó recogido en 13 informes emitidos. Con todo esto se busca elevar la efectividad de la labor de control de la Superintendencia, apoyándose en los planes de las auditorías internas y externas, como una manera eficiente de complementar el esfuerzo de control del Estado y el mercado.



Se dio seguimiento a la depuración y compensación de rezagos, lo cual quedó recogido en 10 informes mensuales, lográndose con este seguimiento regularizar dicho proceso de compensaciones, realizándose 82 de ellas en el 2007, que comprendieron 231,126 cotizaciones en total, por un monto de \$ 12.73 millones. Así mismo, se logró coordinar con el INPEP, el traslado de rezagos al SAP, por \$20,781.14, equivalentes a 870 registros, distribuidos así: para AFP Confía, S.A., \$9,920.87, equivalentes a 407 registros y para AFP Crecer, S.A., \$10,860.27, equivalentes a 463 registros. Esto permitió que las cotizaciones de los trabajadores afectados temporalmente, fueran acreditadas en las cuentas de los afiliados correspondientes.

En este mismo orden, el Decreto Legislativo No. 192, del 9 de noviembre del 2000, que permitió que los excotizantes del IPSFA se reincorporaran a dicho Instituto y se desafilieran del SAP, habilitó que más de 30 mil personas lo hicieran, pero muchas de sus cotizaciones no se habían acreditado aún en sus cuentas, de tal manera que, cuando se retiraron del sistema, dejaron un remanente de sus saldos en los fondos de pensiones; esta suma asciende a \$1.3 millones y durante el 2007 se impulsó un proyecto para devolverles estas cotizaciones a sus propietarios, el cual se espera concluir, en el mes de abril del 2008. Con esto se pretende entregarles sus ahorros a los trabajadores que cotizaron al SAP, antes de reincorporarse al IPSFA, conservando en los fondos de pensiones, únicamente recursos propiedad de los afiliados al sistema.

Como parte de las gestiones realizadas para tutelar los derechos sociales de los afiliados, frente al atraso en la declaración y pago de las cotizaciones por parte de sus empleadores, se investigaron 145 empresas denunciadas como morosas, correspondiendo 49 a casos denunciados por trabajadores durante el 2007; mientras que 69 fueron solicitadas para actualizar procesos sancionatorios que había abierto la Superintendencia en el pasado reciente; otros 23 fueron comunicados por el Ministerio de Trabajo, como resultado de sus inspecciones integrales y los 11 restantes, fueron requerimientos de la Fiscalía General de la República.

En esta misma línea temática, se realizaron auditorías sobre la gestión de la mora y su recuperación por parte de las AFP, para verificar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes; evaluando para ello sus procesos de control interno, así como la efectividad de las gestiones de cobro efectuadas.

Control de mora previsional



La Superintendencia de Pensiones en el marco de la cooperación interinstitucional, distribuyó para ser ubicados en puntos de gran tráfico de personas, el afiche informativo sobre las consecuencias penales de no pagar las cotizaciones y los perjuicios que podrían causar a los trabajadores, aquellos empleadores que no cumplen con esta responsabilidad.

Previsión a tiempo



Durante el 2007 se impulsó el programa radial "Previsión a Tiempo" cuyo objetivo fue acercar los temas previsionales de mayor interés, a la población salvadoreña y facilitar el intercambio de información entre la Superintendencia y los afiliados al sistema de pensiones.



Producto de la coordinación realizada por la Superintendencia, con otras instituciones del Estado para controlar el problema de mora dentro del sistema, se participó decisivamente en el proyecto de emisión de solvencias electrónicas para las empresas beneficiarias de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización; con esto se han simplificado los mecanismos de transferencia de información de las AFP relativa a la situación de cumplimiento previsional por parte de las empresas beneficiarias de esta Ley; esta información es recibida por la Dirección General de Aduanas, a través de un sistema de intercambio de datos diseñado para tales propósitos, el cual garantiza la autenticidad de la información y evita atrasos en la comunicación correspondiente. En caso de que el empresario beneficiario de la Ley, no esté al día con las cotizaciones, no podrá exportar o importar al amparo de ésta, lo cual evitará la mora en este sector.

Por otro lado, gracias a la coordinación que se lleva a cabo con el ISSS, se han logrado avances importantes en la comparación de bases de datos de ambas instituciones, para detectar casos de mora, al determinar que algunos empleadores pagan las cotizaciones del régimen de salud administrado por dicha Institución, pero posiblemente no, las cotizaciones previsionales.

También se distribuyeron en puntos de gran tráfico de personas potencialmente cotizantes al sistema, afiches publicitarios donde se explicaban las consecuencias penales de no pagar las cotizaciones previsionales y los perjuicios que les podrían ocasionar a sus trabajadores ese tipo de prácticas, de tal suerte que no sólo se apelaba al temor a las sanciones como consecuencia de la apropiación indebida de dichas aportaciones de los trabajadores, sino que además, al sentido de decencia y la responsabilidad social de algunos empresarios que pudieran encontrarse en esa situación de insolvencia con el sistema y sus propios trabajadores.

En cuanto al proyecto que existe para la automatización de la construcción de indicadores financieros y operativos para las AFP y los fondos de pensiones, ya se iniciaron las pruebas del programa respectivo y los resultados han sido satisfactorios, con ello se liberaran horas auditor para labores de análisis; sobre la base de estos indicadores se elaboraron 12 informes mensuales.



Uno de los logros más importante a destacar, es la finalización del traslado de las cuentas remanentes del Fondo de Pensiones AFP PROFUTURO al resto de AFP, remitiéndoles para ello, un detalle de los empleadores que todavía se encuentran pendientes de pago de algunas cotizaciones correspondientes a exafiliados de la referida AFP, a fin de recuperar dicha mora, cuando estos empleadores soliciten solvencias en la AFP de destino, ya que éstas tendrán que consultar obligatoriamente la base de deudores recibida, para determinar si efectivamente están solventes con el sistema. Adicionalmente, se entregaron copias de las bases de datos relativas al Fondo de AFP PROFUTURO, a las otras AFP, para que puedan generar un historial integrado para todos los afiliados que inicien trámites de beneficios, aunque éstos procedan originalmente de la AFP liquidada.

Como parte del trabajo de depuración y actualización del Registro Público del SAP, se realizaron 105 actualizaciones y se le dieron de alta a 2 empresas inscritas en él, para prestar servicios relacionados con el sistema; también se emitieron 21 resoluciones de autorización e inscripción de accionistas y administradores y se generaron 12 informes mensuales sobre el Registro Público.

Además, se promovieron reformas a los Instructivos de: Rezagos; Pagos en Exceso; Manual de Contabilidad para las AFP; Manual de Contabilidad para los Fondo de Pensiones; Traslados de Recursos Económicos, desde el ISSS e INPEP hacia las AFP, para el pago de pensiones de afiliados que optaron por el SAP y se pensionen por vejez.

En relación con el cambio de enfoque de gestión y fiscalización hacia la identificación y el control de riesgos, se trabajó en un proyecto piloto para la adopción interna de una metodología inspirada en COSO.

Como desafíos para el 2008, en el SAP se pretende continuar apoyando la emisión de la normativa complementaria por el surgimiento de nuevas opciones de inversión para los fondos de pensiones, como serían los fondos de inversión y productos estructurados, se pretende concretizar el registro de entidades extranjeras de custodia para prestar servicios a las AFP, de conformidad con el Reglamento de Depósito y Custodia de Valores para el Sistema de Ahorro para Pensiones.

Se apoyarán las iniciativas de otras entidades de supervisión homólogas a nivel internacional, en la investigación y promulgación de nuevos métodos de regulación y supervisión de sistemas de pensiones reformados, utilizando como recurso el intercambio de experiencias recíprocas.



Se promoverá la aprobación de un nuevo Reglamento de Beneficios que se ajuste a las nuevas condiciones del mercado y además, se trabajará en su operativización mediante instructivos.

Se elaborará un diagnóstico sobre las principales variables que explican el problema de la mora, y se evaluarán los controles disponibles para proteger los intereses de los trabajadores y sus beneficiarios; asimismo, se continuará con los esfuerzos para implementar procesos de fiscalización basado en riesgos, para fortalecer la capacidad operativa y de control del SAP, por un lado y de la Superintendencia de Pensiones, por el otro.

Adicionalmente, se continuará con las gestiones pertinentes para implantar la modalidad de rentas vitalicias y con el fin de ampliar los controles y agilizar el trámite de denuncias, se continuará con la implementación de la segunda etapa de mejoras en la Oficina de Atención al Afiliado.

Sistema de Pensiones Público

Con el propósito de atender la disposición y dar cumplimiento a la finalidad principal establecida en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones consistente en: fiscalizar, vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales, que para el caso de la Intendencia del SPP son aplicables a la UPISSS y al INPEP, para sistematizar los esfuerzos de fiscalización, se diseñó un Plan Anual de Auditoría para ser ejecutado en el año 2007, cuyo objetivo principal consistió, en evaluar la gestión de dichos institutos, determinando posibles debilidades que podrían tener en torno a la aplicación de normativa y procedimientos, a fin de promover un plan de mejora continua en sus operaciones, con énfasis en aquellas relacionadas con la atención que brindan a sus afiliados y pensionados.

Durante el año que se informa, la Intendencia del SPP enfocó su esfuerzo y estrategia de fiscalización en evaluar el cumplimiento por parte de los institutos previsionales respecto de las disposiciones definidas en el Decreto Legislativo N° 100, emitido en el mes de septiembre del año 2006, el cual dio lugar a reformas a la Ley del SAP, que modificaban no solo la fuente de financiamiento del pago de beneficios en el SPP, sino también, el reconocimiento del tiempo cotizado por aquellos afiliados que en su oportunidad, cotizaron a dicho sistema y que posteriormente optaron por trasladarse al SAP; razón por la que, las áreas a las cuales se dirigieron las verificaciones fueron las de: afiliación, certificado de traspaso, beneficios y tesorería, pues era preciso revisar y determinar el proceso de reafiliación al SPP y el uso de los recursos recibidos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.



Adicionalmente, se verificó el proceso de recaudación en la UPISSS y se dio seguimiento al servicio proporcionado por los auditores externos de ambos institutos, a fin de garantizar que el alcance del trabajo realizado en cada uno de ellos fuera el requerido en la normativa correspondiente.

La labor de fiscalización realizada por la Intendencia del SPP, se refleja en 14 informes de auditoría emitidos, 3 de los cuales corresponden a la UPISSS y 3 al INPEP, los restantes corresponden a informes emitidos sobre auditorías realizadas a la labor desarrollada por los auditores externos, de los referidos institutos y a la revisión del cumplimiento de los institutos previsionales en la publicación semestral de los Estados Financieros a junio 2007. Colateralmente a las actividades de fiscalización, se realizaron otra gama de actividades, dentro de las que cabe mencionar, la atención de 112 casos entre escritos, cartas o denuncias, cuya atención conllevó a la realización de investigaciones en los entes fiscalizados para poder dar una respuesta de acuerdo al marco legal.

Por otra parte, se continuó con el acercamiento activo con aquellos empleadores que presentan mora o declaran planillas con inconsistencias o errores, desarrollando en dicho año tres seminarios dirigidos a personal de recursos humanos, pagadores, tesoreros y personal directamente encargado de la elaboración de planillas previsionales, cuyo propósito adicional es disminuir los niveles de errores cometidos en las planillas previsionales, y prevenir los problemas a los que se enfrentan muchos afiliados al momento de querer reconstruir su historial laboral.

Asimismo, el objetivo de tales acercamientos persigue exhortar a los participantes para que se concienticen de la importancia de corregir dichas inconsistencias, a fin de evitar inconvenientes futuros a sus trabajadores cuando éstos, cumplidos los requisitos legales, pretendan acceder a un beneficio; otro objetivo perseguido es convertir a dichas personas en agentes multiplicadores de la cultura previsional para con los trabajadores de las instituciones y empresas que ellos representan, pretendiendo con esto, que todos conozcan de los beneficios y obligaciones del sistema previsional.

Con el propósito de implantar un nuevo modelo de supervisión y trabajar al interior de la Superintendencia sobre la base de la gestión de riesgos, durante el año 2007 se desarrollaron reuniones de trabajo al interior de la Intendencia del SPP y con otras unidades de la Superintendencia mediante las cuales se expuso y discutieron temas relacionados con la administración de riesgos, realizándose además, cinco talleres sobre el tema; asimismo, se participó activamente en el proyecto “Implantación de ERM en las operaciones internas de la Superintendencia de Pensiones”.



En el tema de gestión de riesgos corporativos, se elaboró un documento denominado: “Gestión de Riesgos en los Sistemas de Información de Pago de Pensiones por IVM en el SPP”, documento de trabajo sugerido, que fue presentado a los institutos previsionales, y considera la conceptualización del Marco de Gestión de Riesgos Corporativos –Marco Integrado–, y sus Técnicas de Aplicación a septiembre 2004, conocido como COSO ERM.

Además, en forma conjunta con los institutos previsionales, se trabajó sobre la gestión de riesgos dentro del proceso de pago de las pensiones, impartándose un taller de capacitación, tomando como referencia, el documento de trabajo, mencionado anteriormente.

Es importante mencionar que, a partir del año 2006 se conformó un equipo interinstitucional para la Gestión de Riesgos Corporativos (ERM) en los institutos previsionales, el cual desarrolló conjuntamente con la Intendencia del SPP, labores tendientes a la implantación de un control interno y administración de riesgos en el tema de prestaciones por IVM; mediante el diseño y desarrollo de códigos identificadores en el pago de pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte (IVM); asimismo, y de forma complementaria a los componentes de Respuesta al Riesgo, Actividades de Control y Monitoreo, se realizaron reuniones con el equipo de riesgos designado por el INPEP y con los representantes de la UPISSS, con el propósito de unificar criterios técnicos-informáticos en las bases de datos de pagos mensuales de pensiones por IVM.

Adicionalmente, en un ámbito distinto de la fiscalización del sistema previsional, pero de muy relevante trascendencia, se participó bajo la coordinación de la Defensoría del Consumidor, en reuniones de trabajo mediante las cuales se formuló la Política Nacional de Protección del Consumidor, misma que fuera impulsada por el Señor Presidente de la República en el mes de agosto de 2007, herramienta que servirá de coordinación entre la Superintendencia de Pensiones y dicha Defensoría, en el proceso de la tutela de los derechos y de educación de los usuarios del sistema de pensiones.

Por otra parte, es importante mencionar, que durante el 2007 se dio continuidad a un proyecto iniciado el año anterior, consistente en ejecutar un proceso de unificación del pago de pensiones otorgadas en su oportunidad de manera coordinada entre el ISSS e INPEP, siempre con el propósito de que los usuarios del Sistema de Pensiones Público, reciban cada vez un mejor servicio por parte de los institutos previsionales. Es así como ambos institutos, mediante el cruce de sus bases de datos, han identificado únicamente casos de pensiones por sobrevivencia como beneficios posibles de unificar, mismos que por su complejidad, requieren de mayor atención, por lo cual se espera cerrar el proceso en el primer semestre del 2008.



En otra área de acción, continuando con labores de depuración y actualización de la base de datos de afiliados de la Superintendencia, en el año 2007 se efectuaron 9,419 cambios de información, dentro de los cuales se consideran adiciones de números de DUI, ISSS e INPEP; modificaciones de nombre, de acuerdo con documento de identificación; estado de los afiliados, ya sea que pasen a ser pensionados, reciban una asignación o fallezcan; correcciones de la fecha de nacimiento y adición de fechas de fallecimiento. Todos los cambios ejecutados se comunicaron en su oportunidad a los entes fiscalizados para que actualizaran sus propias bases de datos, el propósito del esfuerzo realizado pretende incrementar el nivel de identificación de rezagos y cotizaciones indebidas.

Además se trabajó de manera coordinada con el INPEP, a efecto de identificar rezagos y cotizaciones indebidas pendientes de compensar, logrando así, no solo mejoras al proceso interno de identificación de cotizaciones del Instituto, que permitieron una reclasificación de las cotizaciones pendientes de identificar, sino también trasladar a las AFP, mediante compensaciones, un monto acumulado de US\$4,097,546.49 al cierre del año, duplicando éste el monto compensado durante el año 2006 por el mismo concepto.

En ese mismo sentido, la Intendencia del SPP en coordinación con la Gerencia de Sistemas, realizó una revisión y actualización del Módulo de Certificado de Traspaso, a efecto de incorporar o modificar validaciones que de acuerdo a las reformas aprobadas de la Ley del SAP eran indispensables.

Otra de las actividades realizadas por la Intendencia del SPP fue participar en la emisión de comentarios, recomendaciones o modificaciones a diferentes proyectos de reforma a normativa ya existente, como también nueva, producto de disposiciones suscitadas en el 2007, dentro de este esfuerzo, se puede mencionar que se trabajó en reformas a los siguientes reglamentos: Traspaso entre Sistemas y Permanencia en el SPP; Prestación de Servicios de Auditoría Externa a Instituciones del SPP; Recaudación de cotizaciones al SPP y Beneficios del Sistema de Pensiones Público; también en los siguientes instructivos: Rezagos; para la Emisión y Pago de los Certificados de Traspaso y Certificado de Traspaso Complementario. Finalmente, se realizaron comentarios a dos proyectos de convenios internacionales, siendo éstos: El convenio de Seguridad Social El Salvador – Chile y al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina de Normalización Previsional del Perú – ONP y la Superintendencia de Pensiones.



Colateralmente a las actividades de fiscalización y como parte de las funciones operativas de la Intendencia del SPP, se generó información estadística previsional, alguna que fue provista a la Gerencia de Desarrollo Institucional como insumo para la elaboración de las revistas estadísticas de la Institución, y otra de tipo gerencial, emitida para información del Señor Superintendente. También de acuerdo con lo requerido por la Ley del SAP, se analizaron los presupuestos correspondientes al año 2008 del INPEP y de la UPISSS, emitiendo opinión sobre los mismos al Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, después de analizar la información elaborada por los institutos previsionales, se consolidó y comunicó al Consejo del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Plan Anual de Obligaciones Previsionales para el 2008, donde se plasman los fondos requeridos por ambos institutos al Fideicomiso para el pago de beneficios durante dicho año, también se dio seguimiento continuo al requerimiento y utilización de fondos del citado Fideicomiso.

Ante inquietudes manifestadas durante el 2007, por personal de los institutos previsionales, relacionadas con la interpretación y/o aplicación de normativa concerniente al Sistema de Pensiones Público, al igual que en el año 2006, se sostuvieron reuniones de trabajo con técnicos delegados del INPEP y de la UPISSS, encaminadas a esclarecer dudas sobre temas relacionados con la afiliación, beneficios, rezagos y cotizaciones indebidas, Certificados de Traspaso, Certificados de Traspaso Complementario, y la aplicabilidad de las disposiciones y procedimientos concernientes a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Finalmente, vale la pena comentar que personal de la Intendencia del SPP participó, bajo la coordinación del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública, en el estudio y análisis de la normativa del proyecto de "Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades no Listadas", a fin de someterlo como una propuesta de nación a consideración de la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), por parte de dicho Consejo.

Dentro de los retos trazados para el año 2008 se pueden mencionar los siguientes: concretizar la revisión de los sistemas de control y cálculo del beneficio adicional anual, revalorización de pensiones y ajuste de pensiones a la mínima; concretizar la unificación de pensiones coordinadas ISSS-INPEP; depurar, en coordinación con los institutos previsionales, el cúmulo de rezagos y cotizaciones indebidas, pendientes de identificar; reducir, también en coordinación con los institutos, la mora previsional; buscar alternativas de acción para mejorar el proceso de reconstrucción del historial laboral; implantar el modelo de supervisión basado en riesgos en el Sistema de Pensiones Público; crear y dar seguimiento a indicadores de riesgo operativo en los institutos previsionales y diseñar e implantar un módulo de beneficios para el SPP.



FOMENTO DE LA CULTURA PREVISIONAL

En el 2007 la Superintendencia de Pensiones decidió que dentro de su programa de trabajo mantendría como una de sus áreas de acción prioritarias, la promoción de una amplia cultura previsional, destinando importantes recursos a la divulgación de los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores por ministerio de ley, a fin de fomentar una cultura de exigencia, por parte de los usuarios, para que se les reconozcan correctamente sus derechos, alentando la denuncia de aquellas circunstancias que pudieran perjudicarlos.

Las actividades de difusión desarrolladas estuvieron orientadas a que los afiliados adquieran conciencia de la responsabilidad que tienen de prever su futuro, al destinar parte de sus ingresos al ahorro previsional.

La información proporcionada y la orientación brindada al usuario resultan fundamentales para el cumplimiento de este propósito, por eso fue determinante el enfoque educativo que se le imprimió a la comunicación durante dicho ejercicio fiscal, apelando al poder de la opinión pública para alcanzar las metas trazadas y llegar a diferentes públicos, de tal manera que la Superintendencia se posicione como un ente fiscalizador cercano a las necesidades de los usuarios del sistema de pensiones salvadoreño.

En general, uno de los principales retos de comunicación para el año que se informa, fue combatir la pasividad de la opinión pública respecto al tema previsional y que la Superintendencia proyecte su rol de líder carismático entre los actores del sistema previsional, es decir, entre los afiliados, sean éstos cotizantes o no, pensionados, empleadores, AFP e institutos previsionales.

El trabajo desarrollado se enfocó en educar y trasladar información clara, veraz, útil y oportuna a los afiliados, pensionados y público en general, para estimular el estudio y la difusión de conocimientos sobre el sistema previsional, en cuanto a deberes y derechos de los usuarios, y sobre la Superintendencia como tal. Es así como se han llevado a cabo una serie de acciones entre las que se mencionan, a manera de ejemplo, la campaña infantil-preadolescente "Quiero ser Previsor", la cual pretende posicionar en la mente de los niños la importancia de ahorrar para el futuro, desde una edad temprana, promoviendo así una nueva generación previsionalmente más consciente. Sobre este particular, es importante mencionar que la Superintendencia de Pensiones firmó un convenio con la Oficina de Normalización Previsional del Perú para replicar este esfuerzo, en materia de educación previsional infantil.



Siempre con el propósito de acceder a más segmentos poblacionales con este esfuerzo, se impulsó el programa radial “Previsión a Tiempo”, el cual tuvo como objetivo acercar los temas previsionales de mayor interés, a la población salvadoreña y facilitar el intercambio de información entre la Institución y los afiliados al sistema de pensiones; en dicho programa participaron especialistas de la Superintendencia abordando diferentes temas previsionales y atendiendo las inquietudes del público.

Entre los temas abordados en este programa pueden mencionarse: El rol de la Superintendencia como ente regulador y fiscalizador del sistema de pensiones; los derechos y deberes de los afiliados y cotizantes; la importancia de cotizar y las formas de hacerlo, y otros de interés para el público.

Adicionalmente se ejecutó la campaña informativa empresarial denominada “Mi Dinero del Futuro”, que tuvo como modalidad realizar giras empresariales en las que la Superintendencia de Pensiones, fue representada por un equipo de voceros especializados, encargados de impartir capacitaciones al interior de las instituciones (públicas o privadas) que manifiesten su interés de obtener mayor información sobre el sistema. Con este tipo de giras se están divulgando detalles sobre su funcionamiento entre los gerentes, jefes y empleados, esperando que sean multiplicadores de la cultura previsional.

En este mismo sentido, especialistas de la Superintendencia también impartieron presentaciones informativas sobre temas como beneficios del sistema, seguridad social, generación de planillas y funcionamiento del SAP, en entidades tales como: el Hospital Nacional de Cojutepeque, la Asociación Salvadoreña de Productores de Seguros, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Banco de Fomento, Imprenta Nacional, Ministerio de Gobernación, Centro Nacional de Registros y otras empresas privadas.

De esta manera, durante el año que se informa, la Superintendencia de Pensiones, tuvo mucha presencia en los diferentes medios de comunicación, impresos, radiales y televisivos, para ello, se realizaron conferencias de prensa y entrevistas en las que se expuso sobre los hechos más relevantes del 2006, el funcionamiento del sistema de pensiones, la rentabilidad de las cotizaciones, el aumento de las pensiones mínimas, los tipos de pensiones, la calificación de invalidez, y comprobación de sobrevivencia, entre otros temas, cuya realización puede observarse con mayor detalle en el Anexo I del presente informe de labores.



Otro logro de la gestión en cuanto a cultura previsional, fue la elaboración e impresión del libro "Conceptos Básicos de la Gestión de Riesgo", con el objetivo de contribuir a la difusión de conocimientos generales sobre las bondades que tiene para la gestión administrativa y para la confianza en la calidad de los servicios recibidos, el fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgo.

También se creó el producto informativo "La Gaceta Previsional", con el objetivo de trasladar de una manera clara y sencilla, el quehacer de la Superintendencia y su labor de cara a los afiliados y sectores identificados como claves sobre los temas de relevancia que han acontecido durante un trimestre. En el año se distribuyeron cerca de 1,500 ejemplares de ésta entre encargados de recursos humanos, líderes de opinión, medios de comunicación, funcionarios de gobierno, y otros.

Es preciso destacar que durante el año que se informa, se continuó con el esfuerzo de elaborar artículos sobre temas previsionales, la mayoría de los cuales fueron publicados en la prensa escrita y en las revistas institucionales. Entre otros se pueden mencionar los siguientes:

- "Jubilopatía: No quiero jubilarme, me da miedo la jubilación"
- "La responsabilidad previsional es compartida"
- "AFP Profuturo, probó al sistema de pensiones"
- "La finalidad del control de sobrevivencia en el SPP"
- "Gestión del riesgo operativo previsional"
- "Principio indemnizatorio de las pensiones"
- "La importancia de incorporar el tema previsional en el sistema educativo nacional"
- "Cultura de ahorro para el retiro"
- "¿Entiende usted la inversión de los fondos de pensiones?"
- "Eficiencia de la cadena de suministros para pensiones"
- "Mientras más temprano mejor"
- "Quiero ser previsor... entre semáforos y pensiones"
- "La importancia de la clasificación de riesgo para el SAP"
- "La navidad y el aguinaldo de los pensionados por vejez"
- "Cadena de suministros y competitividad"
- "Ahorro previsional: Protección en momentos de invalidez y sobrevivencia".
- "La lealtad y el Edadismo... como para ponerse a pensar"

Acciones de divulgación



La Superintendencia en el ámbito de la generación del conocimiento del sistema de pensiones, tuvo importante presencia y participación en diferentes conferencias de prensa, entrevistas, foros, seminarios y charlas, por medio de las cuales se expusieron temas previsionales de interés general, de igual forma se firmaron diferentes convenios interinstitucionales.

Cultura Previsional



2007 se caracterizó por darle a la población mucha más información por medio de diferentes campañas publicitarias, realizadas por la Superintendencia de Pensiones promoviendo así la Cultura Previsional. En las fotografías se puede apreciar diferentes aspectos captados durante las actividades desarrolladas.



En coordinación con la Intendencia del Sistema de Pensiones Público se continuó promoviendo aspectos propios de un sustrato de la cultura previsional, brindando apoyo al Departamento de Prestaciones Económicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en el desarrollo de sus programas de comités de pre-jubilados, dirigidos al área empresarial y gubernamental, a fin de educar, preparar y asesorar a los empleados para la obtención de beneficios; para lo cual se impartieron charlas informativas en entidades públicas y privadas, dándoles a conocer los procesos de trámite de prestaciones en las AFP como en los institutos del SPP, así como divulgando aspectos generales del sistema previsional en nuestro país.

Se continuó con el apoyo de la cooperación interinstitucional, para distribuir 2,800 ejemplares de la Revista de Estadísticas Previsionales, mediante las oficinas regionales de la Defensoría del Consumidor en el oriente y occidente del país, entre universidades, estudiantes, investigadores y público en general que visita esos centros. De igual manera a través del Instituto de Desarrollo Municipal (ISDEM), se continúa llegando con información actualizada sobre el sistema de pensiones, a las 262 municipalidades del país.

En ese mismo sentido, y con el propósito de mejorar la transparencia institucional y abarcar a la población con acceso a tecnología de información, todas las publicaciones de la Institución, se encuentran en la página web institucional, así como, la normativa previsional y los 12 resúmenes mensuales de las principales variables del sistema de pensiones.

Es importante mencionar que en el ámbito internacional, la Superintendencia de Pensiones ha tenido participación activa en diferentes eventos, es así que en septiembre el señor Superintendente participó como expositor, en la XII Reunión Técnica de la Comisión de Actuaría y Financiamiento (CAAF) desarrollada en Chile, invitado por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), con el tema “Las restricciones a la inversión y cambios a las tablas de mortalidad: Efectos en el desarrollo del sistema salvadoreño”, de igual forma, en octubre, se asistió a la reunión de las Comisiones Técnicas de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, realizada en Perú.

El trabajo para el 2008 estará orientado a continuar este esfuerzo en torno a la cultura previsional, enfocándose a fortalecer, entre el público, sus conocimientos sobre el sistema de pensiones, además de posicionar la imagen de la Institución en la mente de los usuarios, como ente rector de la industria previsional, concientizarlos sobre la importancia de sus derechos y obligaciones.



Para lograr lo anterior, la Superintendencia de Pensiones impulsará algunos proyectos, entre los que se pueden mencionar: “Campana Juvenil”, dirigida a estudiantes de los últimos años de bachillerato y a jóvenes universitarios; seminarios previsionales orientados a los encargados de recursos humanos de diferentes organizaciones públicas y privadas; y la elaboración de una “Guía para Empleadores”, que comprende un “kit informativo” destinado a los empleadores, para contribuir a un mayor conocimiento en torno a sus derechos y obligaciones en el campo previsional.

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

La evaluación y calificación de invalidez es un proceso médico administrativo, que tiene como objetivo determinar el menoscabo sufrido por un trabajador, de sus capacidades para desempeñarse normalmente en un puesto remunerado. Para realizar dicho proceso la Comisión Calificadora de Invalidez (CCI) cuenta con parámetros objetivos desarrollados en un reglamento que contiene las Normas de Evaluación y Calificación de Invalidez. Es importante mencionar que la evaluación y calificación se realiza con el auxilio de un grupo de médicos especialistas, que califican científicamente el menoscabo de las facultades intelectuales y físicas del trabajador.

La CCI, en su proceso calificador, determina si el riesgo que originó la discapacidad del afiliado es común o laboral, y asigna el porcentaje de menoscabo correspondiente; si un afiliado presenta una pérdida en su capacidad de trabajo, igual o superior al 50.0% e inferior al 66.6%, se concluye que experimenta una invalidez parcial, y si el menoscabo es mayor al 66.6%, dictamina una invalidez total.

En ese sentido, en el año 2007 se emitieron 1,339 dictámenes, de los cuales 1,083 fueron de origen común y 256, laboral.

De los 1,339 dictámenes emitidos, a 935 se les asignó un porcentaje de menoscabo en su capacidad de trabajo que les reconoció su condición para ejercitar el derecho a recibir beneficios económicos por la referida condición, de éstos, 467 tienen la condición de invalidez total y 468, de invalidez parcial. A continuación se presenta la distribución por institución previsional:

Distribución del total dictámenes emitidos por Institución

Institución Previsional	Total dictámenes emitidos	Porcentaje
INPEP	105	8%
ISSS	191	14%
AFP CONFIA	521	39%
AFP CRECER	522	39%
Total	1,339	100%



Las solicitudes de trabajadores y beneficiarios recibidas durante el 2007, en cuanto a calificación de invalidez, se presentan en el siguiente cuadro, que muestra la distribución por departamento del país:

**Distribución por departamento de solicitantes
de Calificación de Invalidez en el 2007**

Santa Ana	96
Sonsonate	111
Ahuachapán	25
La Libertad	146
San Salvador	711
La Paz	46
Chalatenango	6
San Vicente	9
Cabañas	10
Cuscatlán	34
Morazán	9
Usulután	34
San Miguel	86
La Unión	16
Total	1,339

Los retos planteados para el 2008 son evaluar la factibilidad de modernizar el servicio de la Comisión Calificadora de Invalidez, y continuar disminuyendo los tiempos de respuesta de las solicitudes de calificación de invalidez.

ASESORÍA LEGAL

Para brindar el soporte jurídico a las autoridades de la organización, y sobre la base de la misión institucional, se elaboraron los informes legales correspondientes sobre diversos temas identificados como críticos, ofreciendo también el apoyo legal correspondiente, a requerimiento de usuarios que visitaron las oficinas de la Superintendencia para obtener información acerca de trámites previsionales de su interés.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica que tiene el control de la mora previsional para el buen funcionamiento y credibilidad del sistema, en el 2007 se estableció una especie de preproceso, el cual consiste en citar al empleador que experimenta problemas de mora, para hacer de su conocimiento esta situación; obteniéndose como resultado de esas gestiones, que los empleadores cancelaran parcial o totalmente sus deudas, mediante esta figura, hasta por un monto, aproximado, de US\$260,000.00.

Adicionalmente, la mayoría de los empleadores que resolvieron la mora real han depurado la mora presunta y en algunos casos, también han procedido a firmar convenios de pago con las respectivas AFP.



Después de dar el trámite de ley a los respectivos expedientes, respetando los derechos constitucionales de audiencia y defensa, se impuso sanciones económicas (multas) a varios empleadores por el incumplimiento de sus obligaciones previsionales, sumando el total de multas impuestas, la cantidad de US\$91,538.73.

En otras gestiones también relevantes relacionadas con el área legal, fueron pronunciadas 2 sentencias por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema, en procesos iniciados contra la Superintendencia por una AFP, aduciendo ilegalidad en la actuación de la Institución. En ambas sentencias, el tribunal antes mencionado, declaró y confirmó la legalidad de la actuación de la Superintendencia.

Asimismo, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, después de efectuar las valoraciones jurídicas alegadas por la Superintendencia, en resoluciones definitivas, dictó auto de sobreseimiento a favor de esta Institución, con lo cual se dieron por concluidos dos procesos de Amparo Constitucional incoados contra la Institución.

PARTE RESOLUTIVA

Como resultado del apoyo a las labores de fiscalización desarrolladas durante el año, resguardando en todo momento el cumplimiento de la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del SAP y en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, en defensa de su institucionalidad y bajo la coordinación de las autoridades, se emitieron 709 resoluciones, entre casos terminados y resoluciones de mera sustanciación o trámite y se realizaron 1,402 notificaciones a todos los interesados, actividades mediante las cuales se ha salvaguardado los derechos de petición, audiencia y defensa de las personas relacionadas con el sistema de pensiones.

En cuanto a las gestiones interinstitucionales en esta materia, también se remitieron 149 oficios a la Fiscalía General de la República y 22, a la Procuraduría General de la República, originados por requerimientos hechos por las referidas instituciones integrantes del Ministerio Público.

También se participó en la atención de consultas sobre la aplicación de la legislación, así como en el establecimiento de criterios de interpretación en casos específicos, remitiéndose opiniones y atendiendo consultas jurídicas sobre temas previsionales, de afiliados y beneficiarios del sistema.



ATENCIÓN AL AFILIADO

La Superintendencia cuenta con una oficina para brindar atención al público usuario del sistema de pensiones para analizar los reclamos presentados, ya que ésta es una de sus responsabilidades, según la Ley Orgánica, en su artículo 5, literal r; dicha oficina fue remodelada en términos de infraestructura y equipamiento a principios del 2006, acorde con el programa gubernamental "El Salvador Eficiente".

Durante el 2007, haciendo uso de la tecnología incorporada en el 2006, relacionada con las entradas y salidas de usuarios, se atendieron 5,771 casos, de los cuales 72 pueden clasificarse como denuncias de diversa índole, 621 fueron consultas telefónicas, 1,623 correspondieron a trámites relacionados con la asignación del NUP y 3,455, consultas de afiliados, beneficiarios, y público en general, así como de instituciones nacionales y organismos internacionales que solicitan información relacionada con el tema previsional.

Estas acciones tendrán continuidad en los próximos años, siempre con el objeto de mejorar la atención al usuario, el control de las consultas y agilizar los trámites, reduciendo con ello los tiempos de respuesta. De igual manera, se continuará con el desarrollo de acciones orientadas a la mecanización de los procesos relacionados con la atención de los usuarios, con el auxilio de herramientas informáticas disponibles para el control automático de los procesos.

2.2. PROCESOS DE APOYO AL SISTEMA DE PENSIONES

EN MATERIA DE NORMATIVA DEL SISTEMA

En términos generales, las reformas realizadas al marco de actuación del sistema de pensiones obedecieron a diversas motivaciones, aunque todas ellas, en su conjunto, buscaban perfeccionar algunos aspectos de la normativa vigente, antes de la reforma, o adecuar el marco jurídico a nuevas realidades impuestas por la preocupación del legislador por complementar las disposiciones originales, con nuevas facilidades para el ejercicio de los derechos consignados en la Ley, desde un principio.



Una de las reformas consistió concretamente en la extensión de las facilidades para la incorporación al sistema, de los salvadoreños residentes fuera del territorio nacional, a fin de garantizarles el ejercicio del derecho consignado a su favor en nuestra Constitución Política, donde se establecen las bases del sistema de seguridad social para todos los salvadoreños, sin importar que se encuentren dentro o fuera de su jurisdicción territorial; en este caso, el impedimento que tenían para su incorporación al SAP era de índole geográfica, más que legal; el legislador dispuso entonces que los compatriotas pudieran formar parte de este universo, en calidad de afiliados voluntarios, para lo cual fue necesaria la emisión del reglamento que incluyera el procedimiento operativo apropiado para el ejercicio de tal derecho.

Luego de la promulgación de la norma para la inversión directa en títulos del Estado por parte de los fondos de pensiones, aunque su colocación se hiciera fuera del territorio nacional, era necesario definir los términos en que se custodiarían este tipo de inversiones en mercados financieros internacionales, para lo cual fue necesario modificar el reglamento de custodia de este tipo de instrumentos, ya que en el pasado, sólo se admitía la custodia interna de las inversiones realizadas por los trabajadores afiliados al sistema. En ese mismo orden, se adecuó el reglamento del registro público, para facilitarles a los custodios extranjeros interesados en prestarle este tipo de servicios a los fondos, para que se registraran apropiadamente, ya que todas las personas, jurídicas o naturales, que le prestan servicios a éstos, deben estar registrados en la Superintendencia de Pensiones.

Finalmente, otra reforma consistió en regular la transferencia de fondos del Estado para hacerle frente a sus obligaciones con los pensionados del SAP, que tuvieran necesidad de recibir transferencias de éste, para sufragar sus pensiones, al habérseles agotado el saldo de su CIAP, teniendo derecho a la equiparación de su pensión con el SPP, por lo tanto, para hacer efectivo dicho derecho, es necesario que le transfieran recursos a su cuenta a través de las AFP que le administran sus derechos previsionales.

En general, estas reformas facilitaron la extensión del servicio a los salvadoreños radicados fuera del país; la custodia de las inversiones realizadas por los trabajadores afiliados a una AFP, en deuda soberana, cuando ésta es colocada en plazas financieras internacionales; así como el cumplimiento expedito del derecho a la equiparación de pensiones de los jubilados contemplados por el artículo 184 de la Ley del SAP, asegurándoles el disfrute vitalicio de una pensión con cargo al presupuesto general de la nación.



Es preciso mencionar que toda la normativa emitida fue distribuida oportunamente a las instituciones pertinentes, y se encuentra disponible en el sitio web institucional para consulta, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones. Para mayor detalle se presenta en el Anexo II, un listado de la normativa emitida y reformada.

Para el 2008, con el propósito de facilitar el trámite para el otorgamiento de beneficios, se analizará en coordinación con la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, y Secretaría Técnica, ambas de la Presidencia, el nuevo Proyecto de Reglamento de Beneficios del SAP.

Se continuará con los esfuerzos, en coordinación con otras entidades competentes en la materia, para impulsar la reforma a la Ley de Sociedades de Seguros, de cuya aprobación depende la emisión del Reglamento para la Contratación y Operación de Rentas Vitalicias Previsionales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley del SAP.

También se brindará continuidad a los aspectos operativos de la afiliación de los salvadoreños residentes en el exterior, derivados del reglamento respectivo y se apoyará la divulgación de las bondades que supone la incorporación al SAP, bajo el cual los compatriotas podrán acumular tiempo y dinero para su retiro, sin necesidad de residir en el país.

DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS

Con el propósito de brindar el soporte tecnológico a las labores de fiscalización, vigilancia y control, así como a las áreas operativas de apoyo de la Superintendencia, se proporcionaron servicios de tecnología de información para hacer más eficiente su desempeño; cabe destacar que durante el 2007, se desarrolló un nuevo sistema para la conciliación de custodia de valores, con conexión remota a la base de datos de la CEDEVAL.

Por otra parte, se actualizaron datos relacionados con los DUI de algunos afiliados a partir de información solicitada al Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN).

En el afán de mantener actualizada la información sobre afiliados al sistema de pensiones, se realizaron cruces de información con el ISSS Salud, compartiendo los resultados con ellos, para que también actualizaran su base con el NUP de sus derechohabientes. Es importante realizar dicha actividad de forma periódica, en beneficio de los usuarios de ambas instituciones del Estado.



También se participó, como contraparte técnica, en la consultoría que realizó adecuaciones al sistema de información para administración del historial laboral de los trabajadores afiliados al sistema de pensiones.

Como parte del desarrollo de los sistemas de información, se implantó el Portal Institucional, convirtiéndose en una herramienta muy útil para el trabajo colaborativo e informativo entre el personal de la Superintendencia, para lo cual se impartieron capacitaciones internas para su uso.

En apoyo a la generación de una mayor cultura previsional, se finalizó la programación del servicio de Biblioteca Virtual, el cual se espera poner en producción en el 2008; así mismo, para agilizar los trámites relacionados con los beneficios, se desarrolló otro servicio web dirigido a las AFP, para la consulta en línea de diversos trámites.

En cuanto al fortalecimiento institucional, durante el 2007, la mayoría de proyectos pertenecientes al Programa de Apoyo y Fortalecimiento Institucional a los Entes Reguladores del Sector Financiero de El Salvador, apoyados por el BID, se encontraban en la etapa de licitación y contratación; fue así como la Superintendencia de Pensiones, a través de la Gerencia de Sistemas, tuvo participación técnica interinstitucional en los siguientes proyectos:

- Creación de un Centro de Información Financiera -Implementación de Bases de Datos Centralizadas-, para lo cual se formó parte del comité evaluador de ofertas. La ejecución de esta consultoría iniciará en el primer trimestre del 2008.
- Sistema de Consulta de Información en una Plataforma Tecnológica Orientada a Servicios. La ejecución de la consultoría inició en noviembre del 2007 y finalizará en febrero del 2008.
- Adquisición de hardware para el Sistema de Consulta de Información. También se formó parte del comité evaluador de ofertas.
- Adquisición de licencias de software base Microsoft. Se formó parte del comité evaluador de ofertas, quedando el proceso a finales del 2007 en la etapa de firma de contrato. Se recibirán licencias para servidores Windows y las respectivas licencias de cliente para acceso a los servidores.



- Capacitación en software base Microsoft para personal técnico informático. La Superintendencia formó parte del comité evaluador de ofertas, llegando el proyecto a su etapa pre-operativa de contratación. La ejecución de las capacitaciones iniciará en febrero del 2008 y estarán dirigidas a analistas programadores y personal de tecnología encargado de la administración de servidores.

ESTUDIOS

Para fortalecer la evolución y ajuste del sistema de pensiones, de acuerdo con los cambios demográficos del país, se dio por finalizado un estudio para revisar las Tablas de Mortalidad utilizadas en el cálculo de pensiones del SAP, realizado por la empresa Nathal Actuarios y Consultores el año anterior, compartiéndose los resultados en el 2007 con la Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (ASAFONDOS).

En materia de investigación y divulgación sobre el sistema de pensiones, se elaboró propuesta de contenido y plan de trabajo para la elaboración de un libro sobre los 10 años de existencia del SAP.

Como ya se mencionaba antes en el apartado de fiscalización, en el tema de gestión de riesgos corporativos, se elaboró un documento denominado: "Gestión de Riesgos en los Sistemas de Información de Pago de Pensiones por IVM en el SPP", propuesta que fue presentada a los institutos previsionales y que considera la conceptualización del marco de gestión de riesgos corporativos.

También se continuaron desarrollando acciones para disponer de un estudio sobre las condiciones para la integración de opciones adicionales de beneficios previsionales para la población afiliada al Sistema de Ahorro para Pensiones.

2.3. PROCESOS DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

Bajo la metodología de la construcción del Cuadro de Mando Integral (CMI), se comenzó a ejecutar el Plan Estratégico 2007-2010, el cual marcara el rumbo de la Institución durante el período que se informa, estando su énfasis centrado en el compromiso del servicio con los afiliados, pensionados y beneficiarios del sistema, y en continuar forjando una cultura previsional más amplia, con responsabilidad social por parte de los actores relevantes, así como en la búsqueda del conocimiento para incorporar, a la labor fiscalizadora, el tema de control de riesgos y una mayor coordinación interinstitucional en materia de mora.



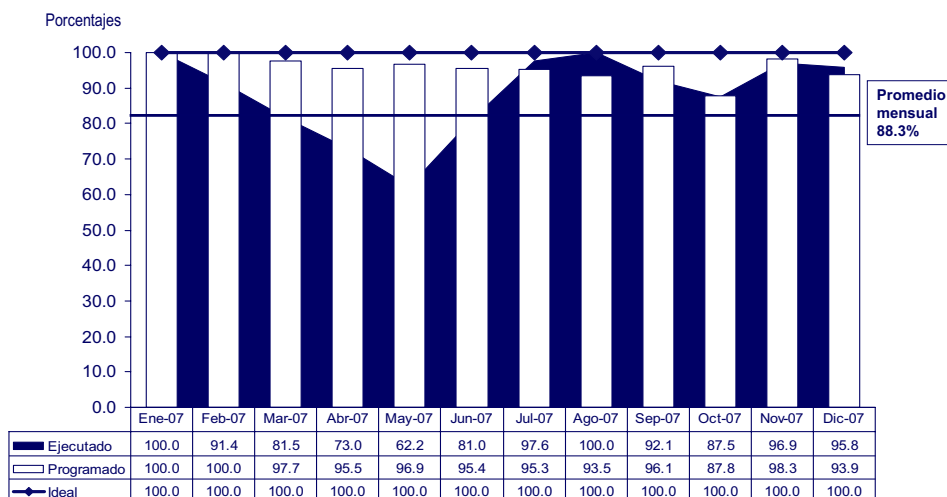
Como parte de las acciones para fortalecer la gestión operativa de la Superintendencia, a principios del año se dio a conocer a su personal, el trabajo a desarrollarse durante el año 2007, haciéndose énfasis en los principales proyectos planificados, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales, como medio para un efecto multiplicador del trabajo institucional.

Es así como durante el año que se informa, se siguió monitoreando el cumplimiento de las metas y actividades operativas institucionales, y se elaboraron los informes mensuales de evaluación pertinentes, mediante el uso de bitácoras en red alimentadas por cada uno de los responsables de las unidades de gestión, facilitando la retroalimentación sobre la marcha, habiéndose generado 12 informes del CMI, como también, 4 de seguimiento de las metas presupuestarias y cuadros operativos.

Adicionalmente fueron generados y presentados, dos informes semestrales de gestión ante el Ministerio de Economía y 2, sobre las áreas de acción del Plan de Gobierno, a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República y otro que fue generado para el Banco Mundial en materia de gobernabilidad institucional.

Los informes sobre la gestión institucional dieron como promedio de cumplimiento del Plan de Trabajo, al final del ejercicio fiscal, 88.3% de logros respecto a lo programado, como se muestra en el gráfico siguiente:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



Fuente: Superintendencia de Pensiones.



Dicho porcentaje de cumplimiento, según parámetros convencionales, se considera bastante satisfactorio, tomando en cuenta que también se desarrollaron otras actividades no previstas que rivalizaron con el desarrollo de las programadas y otras que se tuvieron que reprogramar para el 2008; sin embargo, fueron igualmente relevantes, como por ejemplo, se proporcionaron comentarios al Proyecto de Convenio de Seguridad Social entre El Salvador y Chile; se desarrollaron acciones para capacitar a personal técnico en fundamentos matemáticos para el uso de la herramienta Crystal Ball (análisis de riesgos); se realizaron acciones para depurar la base de datos de la Institución, mediante cruces de datos con la información enviada por el ISSS Salud; para el desarrollo de las labores financieras institucionales, en coordinación con el Ministerio de Hacienda se migró el procedimiento de control y ejecución presupuestaria institucional, al Sistema SAFI, Fase II, y se proporcionó información y documentación a la Corte de Cuentas para Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente al ejercicio 2005, entre otras actividades.

Previo a la realización del taller de planeación, fue necesario realizar una capacitación para mejorar la definición de los Indicadores Clave de Desempeño (KPI, por sus siglas en inglés), de tal manera que éstos midan el progreso en materia de fines e impactos y no tanto los medios utilizados para lograrlos.

Posteriormente, con el propósito de mantener actualizado el marco estratégico de la Institución, siempre con la misma metodología ya apuntada, se llevó a cabo el Taller de Planeación Estratégica 2008-2010, realizado en mayo de 2007, que sirvió de insumo para la elaboración del Plan de Acción que contiene las metas del presupuesto para el año 2008, y que fuera presentado al Ministerio de Hacienda, en julio de 2007.

En dicho taller se validó la misión, se reformuló la visión, se revisaron y fijaron algunos objetivos estratégicos, los cuales se controlarían mediante KPI y proyectos a ejecutarse en el 2008, plasmados al final, en un CMI global y los cuadros operativos correspondientes a cada unidad organizativa, siendo incluidos también en el Presupuesto Institucional presentado al Ministerio de Hacienda, para documentar y sustentar la asignación de recursos presupuestarios según las prioridades identificadas como necesarias para el desarrollo del sistema de pensiones y la Institución en su conjunto.

Al amparo del Programa de Fortalecimiento a los Entes Supervisores del Sistema Financiero en El Salvador, financiado con fondos del BID, se continuó participando en la coordinación general del Programa, conjuntamente con las Superintendencias del Sistema Financiero, Valores y el Instituto de Garantía de Depósitos.

Para hacer más eficientes las labores de la Institución, se preparó también un Plan de Compras para el año 2007, considerando las necesidades estratégicas y los lineamientos emanados de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual fue ejecutado en forma oportuna en el transcurso del año.



En ese sentido, durante el año 2007, se realizaron cinco licitaciones públicas, una de ellas para la adquisición de equipo informático consistente, especialmente, en tecnología actualizada para apoyar las funciones de fiscalización encomendadas a esta Superintendencia, que tuvieron como resultado, entre otros, la adquisición de 8 computadoras portátiles para el equipo de auditores. También se realizaron siete concursos, entre ellos, uno para la migración de la base de datos propiedad de AFP Profuturo, en Liquidación, y otro relacionado con el manejo de archivo central de documentos, el cual se encuentra en funcionamiento.

Otras inversiones en tecnología de información se vieron reflejadas en 4 servidores para sustituir a los destinados para el sitio web, correo electrónico y dominio Windows; un servidor para sitio de contingencia (sitio alterno); 5 impresores multifuncionales para trabajo pesado de las diferentes unidades organizacionales; 1 gabinete para servidores, así como también, aires acondicionados de precisión para las áreas de servidores.

También se contrató servicio para albergar el servidor de contingencia en un lugar externo, cuyas instalaciones cuentan con los requerimientos de seguridad física y enlace de datos punto a punto, entre la Superintendencia y la instalación. En sus inicios, este proyecto abarcó la evaluación de alternativas para contar con un sitio de contingencia que permitiera a la Institución recuperar su operatividad de una catástrofe, en el menor tiempo posible, restableciendo sus operaciones críticas, y continuar así, con la supervisión y vigilancia de las actividades del sistema de pensiones, entendiéndose como "catástrofe", una interrupción de las actividades normales que podría suceder ante una destrucción de las instalaciones donde opera esta Superintendencia.

Sobre este tema, para el 2008 se tiene proyectado automatizar la replicación de la base de datos de producción hacia el ambiente de contingencia, utilizando una herramienta llamada Oracle Dataguard.

También es necesario fortalecer con herramientas informáticas modernas, el proceso de asignación de tareas de forma electrónica, para un mejor control y documentación del trabajo institucional.

Con el fin de brindar un servicio ágil y oportuno a los usuarios internos y externos, se pretende reducir el tiempo de espera y de respuesta para los trámites generados en la Oficina de Atención al Afiliado, como en la Comisión Calificadora de Invalidez, y mejorar la gestión institucional, se trabajará con la incorporación de tecnología apropiada a los procesos susceptibles de ello, tales como: atención de denuncias y resoluciones, asignación de citas de forma electrónica, correspondencia, archivo digital, mecanización del modelo de planeación estratégica adoptado, entre otros.



En cuanto a logros del control interno, sobre la base de lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, fueron desarrolladas las auditorías especiales en las áreas financiera, de control y consumo de combustible, control y adquisición de bienes y servicios, y nóminas, estableciéndose las respectivas observaciones sobre el control interno desarrollado y dándole así, seguimiento a la superación y aplicación en las mejoras recomendadas a los controles examinados.

Al finalizar las revisiones, los informes surgidos de cada uno de los exámenes especiales efectuados fueron enviados a la Corte de Cuentas de la República.

También, se efectuaron durante el período 2007, las auditorías y revisiones necesarias para verificar que la Superintendencia de Pensiones cumpliera con las leyes, reglamentos, instructivos, normas, políticas y demás regulaciones aplicables a esta entidad. Esta auditoría de cumplimiento no se realiza por separado, sino que estos procedimientos forman parte de las revisiones efectuadas en cada examen especial desarrollado.

Es importante mencionar que se realizó durante el año 2007, el seguimiento a la superación total de las observaciones surgidas en las auditorías realizadas durante el año 2006.

2.4. APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

El desarrollo del recurso humano y la actualización de conocimientos son elementos claves para el cumplimiento de la misión institucional, por ello, en el 2007 se continuaron los esfuerzos por potenciar su crecimiento, ejecutándose un plan de capacitación de acuerdo con las necesidades estratégicas de supervisión, abarcando a todo el personal, para lo cual se gestionó la participación del mismo en diversas capacitaciones, en diferentes áreas del conocimiento y la técnica, entre los que se pueden mencionar informática, auditoría, finanzas, temas gerenciales, y en el exterior, fueron utilizadas cinco becas otorgadas por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), con sede en México, del cual esta Superintendencia es miembro. Esta información puede verse con mayor detalle en el Anexo III.



Con el propósito de administrar y sistematizar la información relacionada con capacitaciones, se inició en el 2007 el desarrollo del módulo informático respetando las políticas establecidas.

Para introducir al personal en la supervisión basada en riesgos, se llevaron a cabo 2 talleres sobre administración de riesgos bajo un enfoque conceptual, abordando componentes de interés general sobre el tema.

Con el fin de propiciar y mantener un clima laboral saludable, se integró un equipo de trabajo para el seguimiento de las recomendaciones hechas en el informe final de una consultoría realizada por FEPADE, en el año anterior. En ese sentido en el transcurso del año que se informa, se realizaron actividades como las siguientes:

- Se realizó en octubre, un taller de "TEAM BUILDING" o "taller de cuerdas", con el objetivo de fortalecer el trabajo en equipo de las dependencias de la Institución.
- Se puso en marcha un plan para la interiorización de los valores institucionales, motivando la participación de todo el personal.

2.5. FINANZAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de la Superintendencia de Pensiones para el ejercicio 2007 fue de US\$3,075.2 miles, financiado en un 75.0% con recursos propios y en un 25.0%, por medio de la subvención recibida del Gobierno Central.

Los recursos propios ascendieron a US\$2,313.5 miles y son generados, principalmente, por los derechos de fiscalización que pagan los afiliados al sistema a través de las AFP, y además, por la rentabilidad generada por las cuentas bancarias institucionales, ingresos diversos y otros.

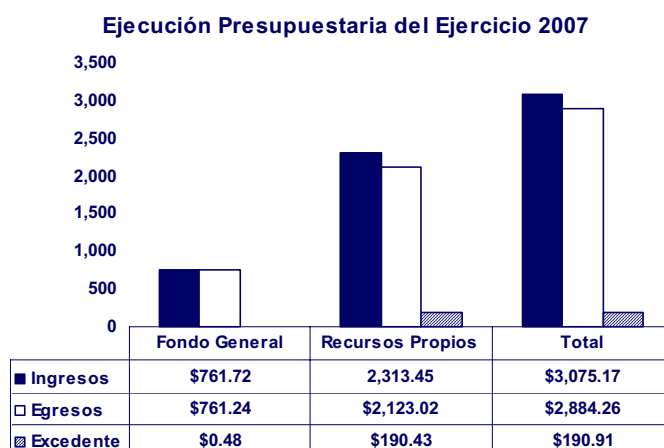


En cuanto a los ingresos provenientes del Fondo General, en el presupuesto votado, éstos ascendieron a US\$1,101.3 miles, valor que fue experimentando disminuciones durante el año, debido a la aplicación del excedente presupuestario del ejercicio 2006, congelamiento de fondos y pago a la Secretaría Técnica de la Presidencia, en concepto de contrapartida, de impuestos correspondientes a la ejecución de los convenios vigentes suscritos por El Salvador con el BID; de tal manera que al cierre del ejercicio 2007 se devengaron ingresos provenientes de la subvención otorgada por el Gobierno, por la suma de US\$761.7 miles.

Es importante mencionar que el presupuesto de egresos alcanzó una ejecución del 94.0%, mejorándose, sustancialmente, respecto a la reflejada en el ejercicio anterior, donde se ejecutó un 89.0% del monto presupuestado. La distribución de los egresos corresponde en un 61.0%, al pago de remuneraciones, 34.0%, para gastos de funcionamiento y adquisición de bienes, servicios, gastos financieros y el resto, se utilizó en actualizar la plataforma tecnológica.

Al cierre del ejercicio fiscal de 2007, se obtuvo un excedente de US\$190.9 miles, siendo éste el resultado de una ejecución y administración de los recursos institucionales, con criterios de austeridad y racionalidad, mereciendo destacar que algunas consultorias no se pudieron ejecutar por diversas situaciones, entre otras, por la falta de ofertantes en algunos servicios licitados.

La no ejecución de estos proyectos representa más del 11.0% del total programado para el 2007; sin embargo, se han retomado dentro del Plan Estratégico 2008, en función del desarrollo institucional y del crecimiento previsto del sistema de pensiones. En el siguiente cuadro se resume el resultado obtenido en el ejercicio 2007.





ESTADOS FINANCIEROS

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Estado de Situación Financiera
Años que terminan el 31 de Diciembre de 2007 y 2006

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2007	2006
Recursos		
Fondos		
Disponibilidades	\$60,685	\$246,873
Anticipos de Fondos	\$0	\$0
	<u>\$60,685</u>	<u>\$246,873</u>
Inversiones Financieras		
Deudores Financieros	\$491,638	\$460,525
Inversiones Intangibles	\$68,594	\$120,661
Inversiones no recuperables	\$66,564	\$65,196
	<u>\$626,796</u>	<u>\$646,382</u>
Inversiones en Existencias	\$5,081	\$6,114
Inversiones en Bienes de Uso, neto	\$331,037	\$259,392
	<u>US\$ 1,023,599</u>	<u>US\$ 1,158,761</u>
Obligaciones		
Deuda Corriente		
Depósitos de Terceros	\$4,417	\$3,194
Acreedores Financieros	\$139,227	\$104,951
Patrimonio Estatal		
Patrimonio	\$879,955	\$1,050,349
Resultado del Ejercicio a la fecha	\$0.00	\$267
	<u>US\$ 1,023,599</u>	<u>US\$ 1,158,761</u>





SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Estado de Rendimiento Económico Años que terminan el 31 de Diciembre de 2007 y 2006

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2007	2006
Ingresos de Gestión:		
Ingresos por transferencias corrientes recibidas	\$761,718	\$524,377
Ingresos por transferencias de capital recibidas	\$144,366	\$136,714
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$1,919,463	\$1,900,921
Ingresos por actualizaciones y ajustes	\$14,140	\$32,610
Total Ingresos:	US\$ 2,839,687	US\$ 2,594,622
Gastos de Gestión:		
Gasto de Inversiones Publicas	\$144,366	\$136,446
Gastos en personal	\$1,752,662	\$1,751,573
Gastos en bienes de consumo y servicios	\$687,864	\$652,266
Gastos en bienes capitalizables	\$4,233	\$10,248
Gastos financieros y otros	\$1,630	\$2,189
Gastos de transferencia otorgadas	\$161,252	\$10,571
Costo de ventas y cargos calculados	\$281,294	\$229,436
Gastos de actualizaciones y ajustes	\$1,732	\$0
Total Egresos	US\$ 3,035,033	US\$ 2,792,729
Resultado del Ejercicio	US \$ (\$195,346)	US \$ (\$198,107)





SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Estado de Flujos de Fondos
Años que terminan el 31 de Diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2007	2006
Disponibilidades Iniciales	\$246,873	\$336,717
Resultado Operacional Neto		
Fuentes Operacionales	\$2,669,274	\$2,573,697
Usos Operacionales	(\$2,856,685)	(\$2,662,886)
US \$ (\$187,411)		US \$ (\$89,189)
Resultado no Operacional Neto		
Fuentes no Operacionales	\$1,223	\$2
Usos no Operacionales	\$0	(\$657)
\$1,223		(\$655)
Disponibilidades Finales	US\$ 60,685	US\$ 246,873

monas
Contador



Patricia J. Ramírez
Jefe Unidad Financiera Institucional



Audidores Externos





SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Estado de Ejecución Presupuestaria Años que terminan el 31 de Diciembre de 2007 y 2006 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2007			2006		
	Presupuesto	Saldo devengado	Saldo Presupuestario	Presupuesto	Saldo devengado	Saldo Presupuestario
Ingresos Corrientes						
Venta de bienes y servicios	2,033,016	1,919,463	113,553	2,371,979	1,900,921	471,058
Ingresos financieros y otros	13,000	12,008	992	16,000	21,815	-5,815
Transferencias corrientes	761,718	761,718	0	621,587	524,377	97,210
Transferencias de capital	145,000	7,652	137,348	145,000	0	145,000
Saldo años anteriores	148,965	0	148,965			
Total Ingresos	US\$ 3,101,699	US \$ 2,700,841	US\$ 400,858	US\$ 3,154,566	US \$ 2,447,113	US\$ 707,453
Egresos						
Remuneraciones	1,773,753	1,752,662	21,091	1,808,109	1,751,573	56,536
Adquisición de Bienes y Servicios	640,045	694,749	145,296	1,036,341	863,033	373,308
Gastos Financieros y Otros	130,500	123,904	6,596	129,545	125,598	3,947
Transferencias Corrientes	161,251	161,251	0	10,576	10,571	5
Inversiones en Activos Fijo	198,150	159,611	38,539	169,995	152,333	17,662
Total Gastos	US\$ 3,101,699	US\$ 2,892,177	US\$ 209,522	US\$ 3,154,566	US\$ 2,703,108	US\$ 451,458
Superávit (Déficit) Presupuestario		US\$ (191,336)	US\$ 191,336		US\$ (255,995)	US\$ 255,995

Mons
Contador



Patricio...
Jefe Unidad Financiera Institucional



Luis Alonso Murcia H.
Auditores Externos

MURCIA & MURCIA Y ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES
Lic. Luis Alonso Murcia H.



Superintendencia de Pensiones



Anexo I

ACCIONES DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES Y DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL 2007 CONFERENCIAS, COMUNICADOS Y ENTREVISTAS

FECHA	ACTIVIDAD	COMENTARIOS	MEDIO	ATENDIDA POR
10 de enero	Conferencia de Prensa	Se presentaron los datos y hechos más relevantes del 2006 sobre el funcionamiento del Sistema de Pensiones y los proyectos a realizar de cara al 2007.	El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Radio Sonora, Radio YSKL, Radio UPA, Radio Cuscatlán, Radio El Salvador, Radio YSUCA, Canal 33, Tele Dos, El Noticiero Canal 6.	Lic. Víctor Ramírez
22 de enero	Entrevista	Rentabilidad de las cotizaciones.	El Diario de Hoy	Lic. Maritza de Ayala
23 de enero	Entrevista	Aumento de las Pensiones mínimas.	La Prensa Gráfica (Karina Granados)	
31 de enero	Entrevista	Aumento del 5% a las pensiones mínimas.	DM Radio (Astrid Avalos y José Antonio Bonilla)	Lic. Rosa Eugenia Orantes
2 de febrero	Entrevista	Aumento del 5% a las pensiones mínimas.	Diario de Hoy (Cristina Portillo)	Lic. Víctor Ramírez
12 de febrero	entrevista	Personaje del día.	Canal 21 (Ernesto López)	Lic. Víctor Ramírez
13 de febrero	Entrevista	Campaña Quiero ser Previsor.	DM Radio (Astrid Avalos)	Lic. Ernesto Urroz
13 de febrero	Entrevista	Campaña Quiero ser Previsor.	Canal 33 Programa de Mujer a Mujer (Lichi Rusconi)	Lic. José Alexander Castañeda
14 de febrero	Entrevista	Campaña Quiero ser Previsor.	Radio Sonora (Victor Flores)	Lic. Ernesto Urroz
16 de febrero	Entrevista	Casos de mora enviados a la Fiscalía.	Diario de Hoy (Mireya Cáceres)	Lic. Víctor Ramírez
17 de febrero	Entrevista	Campaña Quiero ser Previsor.	Programa Din Don, Canal 19	Lic. Ernesto Urroz
20 de febrero	Entrevista	Últimas reformas de la Ley SAP.	Canal 33, Programa de Mujer a Mujer	Lic. José Alexander Castañeda
20 de febrero	Entrevista	Campaña Quiero ser Previsor.	Cana 12, Hola El Salvador	Lic. Ernesto Urroz
24 de febrero	Entrevista	Campaña Quiero ser Previsor.	Radio Femenina	Lic. Ernesto Urroz
7 de febrero	Entrevista	Campaña Quiero ser Previsor.	Canal 8	Lic. Ana Elena Arévalo
7 de febrero	Entrevista	Campaña Quiero ser Previsor.	Canal 33, Programa Payavisión	Lic. Ana Elena Arévalo
26 de abril	Entrevista	Como han influido los fondos de pensiones en la Bolsa de Valores.	Diario El Mundo	Lic. Víctor Ramírez
14 de mayo	Entrevista	Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones.	Radio Club	Lic. Maritza de Ayala
29 de mayo	Entrevista	Tipos de pensiones.	Canal 33, programa de Mujer a Mujer	Lic. José Alexander Castañeda
15 de junio	Entrevista	Emisiones de FOP.	La Prensa Gráfica (Karina Granados)	Lic. Víctor Ramírez
27 de junio	Entrevista	Número de cotizantes en el sistema de pensiones.	Diario el Mundo (Roxana Córdova)	Lic. Víctor Ramírez
30 de julio	Comunicado de Prensa	Se suscribe convenio con la Superintendencia de Competencia para fortalecer la vigilancia del mercado previsional.	El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Radio Sonora, Radio YSKL, Radio UPA, Radio Cuscatlán, Radio El Salvador, Radio YSUCA, Canal 33, Tele Dos, El Noticiero Canal 6	
20 de agosto	Comunicado de Prensa	Se suscribe convenio de cooperación interinstitucional para la transferencia electrónica de información, relativa al pago de obligaciones previsionales y de seguridad social, con la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Economía, ISSS, AFP.		
4 de septiembre	Entrevista	Pensiones de Invalidez.	Canal 33, de Mujer a Mujer	Lic. José Alexander Castañeda
9 de octubre	Entrevista	Beneficios del SAP.	Radio Sonora espacio "Que pasa en tu ciudad", (Rene Alvarenga)	Lic. José Rodolfo Castillo
19 de octubre	Entrevista	Balance General del SAP.	Diario de Hoy	Lic. Víctor Ramírez
22 de octubre	Entrevista	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones.	Capitales.com	Lic. Francisco Sorto
23 de noviembre	Entrevista	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones.	La Prensa Gráfica	Lic. Víctor Ramírez

Un retiro digno, una nueva vida



Anexo I

ACCIONES DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES Y DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL 2007

CAMPAÑA INFANTIL PRE-ADOLESCENTE "QUIERO SER PREVISOR"

FECHA	ACTIVIDAD	COMENTARIOS	LUGAR	ATENDIDA POR
febrero a marzo	Charlas a centros educativos	Campaña Infantil - Preadolescente "Quiero ser Previsor".	Escuela concha vda. De Escalón. Colegio García Flamenco Instituto Bethania Escuela República de Panamá Colegio Salvador Murgán Escuela Mercedes Quintero Escuela San Antonio Abad Colegio Maya Colegio Santa Lucia Escuela Margarita Durán Colegio Walter Soundy Escuela Joaquín Rodezno Instituto Emiliani Colegio Angloamericano Colegio Ángel María Pedrosa Colegio Montessori Liceo Salvadoreño Colegio La Sagrada Familia	Lic. Ana Elena Arévalo, Lic. Ernesto Urroz

ACCIONES DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES Y DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL 2007

CAMPAÑA EMPRESARIAL Y OTRAS

FECHA	ACTIVIDAD	COMENTARIOS	LUGAR	ATENDIDA POR
20 de marzo	Charla	Sistema de Ahorro para Pensiones	Hospital Nacional de Cojutepeque	Lic. Rosa Eugenia Orantes
21- 22 de marzo	Charla	Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones	Asociación Salvadoreña de Productores de Seguros (ASPROS)	Lic. Beatriz de Orantes
29 de marzo	Charla	Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones	Centro Escolar Dr. Andrés Gonzalez	Lic. José Alexander Castañeda
31 de mayo	Conferencia	Visión Global de la Seguridad Social	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSEA)	Lic. Víctor Ramírez
19 de Julio	Charla	Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones	Imprenta Nacional	Lic. Rosa Eugenia Orantes
26 de julio	Charla	Generación de Planillas Previsionales	Empleadores del sector privado	Personal de la Intendencia del Sistema de Pensiones Público (SPP)
26 de septiembre	Charla Informativa	Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones	Ministerio de Gobernación	Lic. Rosa Eugenia Orantes
27 de septiembre	Charla Informativa	Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones	CNR	Lic. Rosa Eugenia Orantes
30 de octubre	Charla Informativa	Requisitos para Pensionarse	Ministerio de Obras Públicas	Lic. José Rodolfo Castillo
7 de noviembre	Charla Informativa	Sistema de Ahorro para Pensiones	Ministerio de Salud	Lic. Rosa Eugenia Orantes
8 de noviembre	Campaña Empresarial Mi dinero del Futuro	Sistema de Ahorro para Pensiones	Almacenes Vidri	Lic. José Rodolfo Castillo
9 de noviembre	Campaña Empresarial Mi dinero del Futuro	Sistema de Ahorro para Pensiones	Banco de Fomento	Lic. Beatriz de Orantes
15 de noviembre	Campaña Empresarial Mi dinero del Futuro	Sistema de Ahorro para Pensiones	Grupo RAF	Lic. José Rodolfo Castillo
21 de noviembre	Charla Informativa	Sistema de Ahorro para Pensiones	Ministerio de Salud	Lic. Rosa Eugenia Orantes
10 de diciembre	Campaña Empresarial Mi dinero del Futuro	Sistema de Ahorro para Pensiones	Almacenes Tropigas	Lic. Rosa Eugenia Orantes

Superintendencia de Pensiones



Anexo I

ACCIONES DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES Y DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL 2007 PROGRAMA RADIAL "PREVISIÓN A TIEMPO"

FECHA	ACTIVIDAD	COMENTARIOS	MEDIO	ATENDIDA POR
agosto a noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	El Rol de la SP como ente regulador y fiscalizador del Sistema de Pensiones	Radio YSKL (Juan Carlos Torres)	Lic. Víctor Ramírez
		Derechos y deberes de los afiliados y cotizantes		Lic. José Rodolfo Castillo
		La importancia de cotizar y las formas de cómo hacerlo		Lic. José Alexander Castañeda
		Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones		Lic. José Rodolfo Castillo
		Pensiones por vejez		Lic. José Alexander Castañeda
		Pensiones por invalidez y sobrevivencia		Lic. Beatriz de Orantes
		Seguro de invalidez y sobrevivencia		Lic. Beatriz de Orantes
		Calificación de Invalidez en el Sistema de Pensiones		Dra. Emerita de Brizuela
		Reconstrucción del HL		Lic. Rosa Eugenia Orantes
		Trámites de Pensiones en el SPP		Lic. Maritza de Ayala
		Comprobación de sobrevivencia en el SPP		Lic. Rosa Eugenia Orantes
		Recursos de los Afiliados		Lic. Cristina Alas
		Pensiones Mínimas		Lic. José Rodolfo Castillo
		Garantías del Sistema		Lic. José Alexander Castañeda

Anexo II



NORMATIVA EMITIDA Y REFORMADA EN EL 2007

NOMBRE INSTRUCTIVO, REGLAMENTO O REFORMA	OBJETO	FECHA
Reforma 01/2007 (07) al Instructivo No. SAP 03/2002: "Requerimientos de Información de las Administradoras de Fondos de Pensiones para el Control de las Inversiones que Realizan con Recursos de los Fondos de Pensiones"	Efectuar modificaciones en lo referente a la presentación de Informes Diarios escritos y electrónicos.	2 de enero de 2007.
Reforma 01/2007 (01) al Instructivo No. SP 01/2006: "De Procedimientos para la Sustitución de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios por Certificados de Inversión Previsionales"	Modificar el procedimiento para la sustitución de los Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios por Certificados de Inversión Previsionales, en lo referente a la forma de informar a la Superintendencia, el descargo y adquisición de los mismos, en la cartera de inversión de los Fondos de Pensiones.	2 de enero de 2007.
Reforma 01/2007 (10) al Instructivo No. SAP 04/2003: "Manual de Contabilidad de los Fondos de Pensiones"	Efectuar modificación en el Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones Contables, en lo referente a algunas cuentas del activo.	15 de enero de 2007.
Instructivo No. SAP 01/2007: "Sobre el Tratamiento de los Pagos en Exceso"	Establecer el tratamiento a seguir para los pagos efectuados en exceso por los empleadores o trabajadores afiliados como independientes al SAP, mediante la presentación de planillas de cotizaciones previsionales.	17 de enero de 2007.
Reforma 01/2007 (07) al Instructivo No. SAP 05/2003: "Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones"	Adicionar código y denominación en los Bancos de las Instituciones del Sistema Financiero dentro de la Estructura de Codificación de Cuentas de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones.	22 de febrero de 2007
"Reglamento para la Incorporación de Salvadoreños no Residentes al SAP", Decreto Ejecutivo No. 02 del 120107, Publicado en D.O. No. 45, Tomo 374 del 07/03/07.	El objeto del presente Reglamento es normar los procedimientos que se deberán seguir para la incorporación de salvadoreños no residentes en el territorio de la República, al Sistema de Ahorro para Pensiones.	07 de marzo de 2007
Reforma 01/2007 (03) al Instructivo No. SAP 02/2003 "De Recaudación de Cotizaciones al SAP"	El objeto del presente Instructivo es definir los procedimientos a seguir en la recaudación de cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones y la relación de las Administradoras de Fondos para Pensiones, con las entidades recaudadoras.	16 de marzo de 2007
Instructivo No. SP 01/07 "De Transferencia de Recursos Economicos desde el ISSS e INPEP hacia las AFP, para el pago de Pensiones de Afiliados que Optaron por el SAP y se pensionen por Vejez"	Establecer los procedimientos mínimos que deberán seguir las Instituciones AFP y los Institutos Previsionales, para el traslado de los recursos financieros del ISSS y del INPEP, hacia las AFP, para el pago de pensiones de afiliados que optaron por el SAP, según las disposiciones contenidas en la Ley del SAP y en el Reglamento respectivo.	21 de marzo de 2007.
Reglamento "De Depósito y Custodia de Valores para el Sistema de Ahorro para Pensiones", Decreto Ejecutivo No 15 del 12/0/2007, Publicado en Diario Oficial No 55, Tomo 374 del 21/03/07.	Establecer las normas que faciliten a las Instituciones AFP, cumplir con el requisito de mantener bajo custodia los instrumentos financieros en que se inviertan los recursos de los Fondos de Pensiones; así como regular los servicios que prestarán las Sociedades de Depósito y Custodia de Valores especializadas nacionales y extranjeras, y el BCR, a dichas Instituciones.	21 de marzo de 2007.
Reforma 01/2007 (04) al Instructivo No. SAP 05/2001 "Requerimiento de información a las AFP para el Control del Trámite del Otorgamiento de Beneficios a los Afiliados y Beneficiarios"	Adecuar las estructuras de archivos de Afiliados y Beneficiarios, por reformas realizadas previamente en dicho instructivo.	29 de marzo de 2007
Decreto Legislativo No. 277 del 13 de abril de 2007, Publicado en el Diario Oficial No. 82, Tomo No. 375, del 8 de mayo de 2007, Reformando el inciso primero del Art. 219 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	Establecer para los funcionarios públicos de elección popular y los elegidos por la Asamblea Legislativa, la obtención de su pensión por vejez sin renunciar al cargo para el cual fueron electos.	13 de abril de 2007
Decreto Ejecutivo No. 15 del 12 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 55, Tomo No. 374 del 21 de marzo de 2007, "Reglamento de Depósito y Custodia de Valores para el Sistema de Ahorro para Pensiones"	Establecer las normas que faciliten a las AFP cumplir con el requisito de mantener bajo custodia los instrumentos financieros en que se inviertan los recursos de los fondos de pensiones, así como regular los servicios que prestarán las sociedades de Depósito y Custodia de Valores y el Banco Central de Reserva a dichas instituciones.	23 de abril de 2007
Decreto No. 14 del 12 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 62, Tomo No. 374 del 30 de marzo de 2007, "Reglamento de Transferencias de Recursos Economicos, desde el ISSS e INPEP, hacia las AFP, para el pago de pensiones de afiliados que optaron por el SAP y se pensionen por vejez"	Establecer los mecanismos para trasladar los recursos económicos de los Institutos Previsionales hacia las AFP, para pagar las pensiones de afiliados que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones, según las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	26 de abril de 2007.
Reforma 02/2007 (05) al Instructivo No. SAP 05/2001, "Requerimiento de Información a las AFP para el Control del Trámite del Otorgamiento de Beneficios a los Afiliados y Beneficiarios"	Identificar en el módulo de Control de Beneficios, los casos de vejez, que reciben pensión anticipada o devoluciones de saldo al alcanzar la edad legal para pensionarse por vejez y no registran el tiempo necesario para generar derecho a una pensión, ejerciendo en esos momentos su derecho al Certificado de Traspaso.	08 de mayo de 2007

Continúa

Memoria de Labores 2007

Superintendencia de Pensiones



Instructivo No. SP 02/2007 "Para el Procedimiento de Elaboración de Proyecciones de Beneficios de Afiliados de las AFP, con Recursos Provenientes del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales"	Establecer los procedimientos mínimos que deberán seguir las AFP, para la elaboración de las proyecciones de recursos financieros para cubrir los beneficios que les deben reconocer a sus afiliados y beneficiarios, con cargo al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, según las disposiciones contenidas en las Leyes del SAP y en la del referido Fideicomiso.	16 de mayo de 2007.
Reforma 01/2007 (01) al Instructivo SAP 06/2006 "De Procedimientos para el Manejo del Remanente del Fondo de Pensiones AFP Profuturo"	Establecer el mecanismo para el manejo de la mora de exafiliados de AFP Profuturo.	23 de mayo de 2007.
Reforma 01/2007 (02) al Instructivo SP 01/2003, "De Rezagos"	Modificar lo relacionado al porcentaje de comisión para las cotizaciones indebidas.	28 de mayo de 2007
Reforma 01/2007 (01) al Instructivo SAP 01/2006, "Para la Devolución de Saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones de Extranjeros Afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones"	Mejorar el procedimiento para la reincorporación de los extranjeros a quienes se les realizó devolución del saldo de su CIAP.	30 de mayo de 2007
Reforma 01/2007 (01) al Instructivo SP 01/2007, "De Transferencia de recursos del ISSS e INPEP, hacia las AFP, para el pago de pensiones de afiliados que optaron por el SAP y se pensionen por vejez"	Modificar algunos aspectos, a fin de facilitar su aplicación por parte de las Instituciones del SAP y del SPP, supervisadas por esta Superintendencia.	05 de junio de 2007.
Reforma 02/2007 (03) al Instructivo SP 01/2003, "De Rezagos"	Modificar algunos campos de archivos enviados por las instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, a efecto de acreditar el tiempo que le corresponda a los afiliados.	11 de junio de 2007
Reforma 01/2007 (01) al Instructivo SAP 038/1998, "Para el pago de los derechos de fiscalización que las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones entregarán a la Superintendencia de Pensiones"	Modificar el porcentaje de cobro de los derechos de fiscalización.	11 de junio de 2007
Reforma 01/2007 (01) al Instructivo SAP 01/2007, "Sobre el tratamiento de los pagos en exceso"	Modificar lo relacionado a pagos de periodos en mora.	13 de junio de 2007
Reforma 02/2007 (11) al Instructivo No. SAP 04/2003, "Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones"	Modificar el Catálogo de Cuentas y en el Manual de Instrucciones Contables, adicionando las subcuentas para registrar los intereses y capital recibido de más, de parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.	03 de julio de 2007
Decreto Ejecutivo No. 59 del 25/IV/07, publicado en el Diario Oficial No. 134, Tomo 376, del 20/07/07, "Reformas al Reglamento de Traspaso entre Sistemas y Permanencia en el Sistema de Pensiones Público"	Actualizar las regulaciones del reglamento de Traspasos entre Sistemas, conforme a las nuevas disposiciones y a la evolución del Sistema de Ahorro para Pensiones.	20 de julio de 2007
Reforma 02/2007 (02) al Instructivo SAP 06/2006, "De Procedimientos para el Manejo del Remanente del Fondo de Pensiones AFP Profuturo"	Ampliar el procedimiento de emisión de solvencias a empleadores de exafiliados de AFP Profuturo.	30 de julio de 2007
Reformas 03 / 2007 (12) al Instructivo SAP 04/2003, "Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones"	Conciliar los cambios efectuados al "Instructivo de Procedimientos para el manejo del Remanente del Fondo de Pensiones AFP PROFUTURO" y adicionar las cuentas contables para el registro de los Certificados Fiduciarios de Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana,	1 de agosto de 2007
Reformas 04 / 2007 (13) al Instructivo SAP 04/2003, "Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones"	Conciliar los cambios efectuados al "Instructivo de Procedimientos para el manejo del Remanente del Fondo de Pensiones AFP PROFUTURO" y adicionar las cuentas contables para el registro de los Certificados Fiduciarios de Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana.	1 de agosto de 2007
Reforma 05 / 2007 (14) al Instructivo SAP 04/2003, "Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones"	Modificar en el Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones Contables, a todas las subcuentas referidas a las sociedades del Conglomerado BANCOSAL, para actualizar el cambio de nombre comercial.	2 de agosto de 2007
Reforma 02 / 2007 (08) al Instructivo SAP 05/2003, "Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones"	Modificar en el Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones Contables, a todas las subcuentas referidas a las sociedades del Conglomerado BANCOSAL, para actualizar el cambio de nombre comercial.	7 de agosto de 2007
Decreto Ejecutivo No. 60 del 12/VII/07, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo 376, del 9 /VIII/07, "Reglamento del Registro Público del Sistema de Ahorro para Pensiones"	Adecuar la normativa del Registro Público a los cambios en el mercado financiero y corregir problemas de interpretación sobre su ámbito de aplicación.	9 de agosto de 2007.
Reforma 02/2007 (02) al Instructivo No. SP. 01/2006 "De Procedimientos para la Sustitución de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios por Certificados de Inversión Previsionales"	Adicionar el tratamiento básico al dejar sin efecto Certificados de Traspasos o Certificados de Traspasos Complementarios, en los casos que el afiliado desista de continuar con el trámite para acceder a un beneficio previsional en una AFP u otra razón legal, y que previamente hubieren sido canjeados por Certificados de Inversión Previsionales.	29 de agosto de 2007.
Reforma 06/2007 (15) al Instructivo SAP 04/2003, "Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones"	Modificar en el Catálogo de Cuentas y el Manual de Instrucciones Contables, lo referente a las subcuentas de las Instituciones Financieras que han cambiado razón social, o han sido absorbidas por otra Institución, para mantener actualizados los nombres comerciales de las instituciones.	30 de agosto de 2007
Reforma 03/2007 (09) al Instructivo SAP 05/2003 "Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones"	Modificar en el Catálogo de Cuentas y el Manual de Instrucciones Contables, lo referente a las subcuentas de las Instituciones Financieras que han cambiado razón social, o han sido absorbidas por otra Institución, para mantener actualizados los nombres comerciales de las instituciones.	30 de agosto de 2007

Continúa



Instructivo No. SAP 02/2007 "Depósito y Custodia de Valores para el Sistema de Ahorro para Pensiones"	Establecer los lineamientos para la aplicación del Reglamento de Depósito y Custodia de Valores para el SAP y regular los procedimientos que deben observar las AFP, las Sociedades de Depósito y Custodia de Valores especializadas nacionales y extranjeras, y el Banco Central de Reserva, para mantener en custodia las inversiones que realicen las AFP.	12 de septiembre de 2007
Reforma 02/2007 (04) al Instructivo No. SAP 02/2003 "De Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones"	Modificar los campos que detallan la FORMA DE PAGO de la Planilla de Pago de Cotizaciones Previsionales.	13 de septiembre de 2007
Reforma 02/2007 (08) al Instructivo No. SAP 03/2002 "Requerimientos de Información de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones para el Control de las Inversiones que realizan con Recursos de los Fondos de Pensiones"	Incorporar los tipos de movimientos relacionados con los ajustes a los montos invertidos en Certificados de Inversión Previsionales, como consecuencia de la anulación de Certificados de Traspaso.	19 de septiembre de 2007
Reforma 04/2007 (10) al Instructivo No. SAP 05/2003 "Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones"	Efectuar modificación en el Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones Contables, referente a la adición de algunas cuentas contables para el registro de la valuación de las inversiones financieras de las AFP.	24 de septiembre de 2007
Reforma 03/2007 (03) al Instructivo No. SAP 06/2006 "Instructivo de Procedimientos para el Manejo del Remanente del Fondo de Pensiones AFP PROFUTURO"	Facilitar el cálculo de la rentabilidad dejada de percibir, para pagos extemporáneos de la mora de exafiliados de AFP PROFUTURO.	4 de octubre de 2007
Reforma 02/2007 (02) al Instructivo No. SAP 01/2006 "Instructivo para la Devolución de Saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones de Extranjeros afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones"	Mejorar el procedimiento para la reincorporación de los extranjeros a quienes se les realizó devolución del saldo de su Cuenta Individual.	4 de octubre de 2007
Decreto Ejecutivo No 94, del 18 de octubre de 2007, Publicado en el Diario Oficial No. 225 Tomo No. 377, del 3 de diciembre de 2007 "Reglamento de Transferencias de Recursos Económicos, desde el ISSS e INPEP hacia las AFP, para el Pago de Pensiones de Afiliados que Optaron por el SAP y se Pensionen por Vejez"	Establecer los procedimientos que deberán seguir las Instituciones AFP y los Institutos Previsionales, para el traslado de los recursos económicos de los Institutos Previsionales, hacia las AFP, para el pago de pensiones de afiliados que optaron por el SAP, según las disposiciones contenidas en la Ley del SAP, derogando de esa forma al Reglamento Emitido mediante Decreto No. 14 del 12 de febrero de 2007.	3 de diciembre de 2007
Reforma 05/2007 (11) al Instructivo No. SAP 05/2003 "Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones"	Adicionar subcuentas a la cuenta de Gastos Extraordinarios, dentro del Catálogo y Manual de Cuentas de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones.	19 de diciembre de 2007

Fuente: Superintendencia de Pensiones.



Anexo III

CAPACITACIONES RECIBIDAS POR EL PERSONAL

Nombre de la capacitación	Número de personas
Seminario "Informe COSO: guía para la evaluación de la calidad del sistema del control interno"	15
Seminario-Taller: "Administración de Riesgos, un marco conceptual"	41
Seminario "Gestión Integral de Riesgos Corporativos"	2
Seminario On Line "Especialización en Gestión de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social quinta edición"	4
Capacitación en la Herramienta: TEAMATE SUITE R8	29
Seminario "Planeación Estratégica"	1
Seminario: "Sistemas de Pensiones" (CIESS)	2
Seminario: "Modelo de Control Interno basado en Riesgos Corporativos en la Entidades Públicas"	2
Seminario "BLOOMBERG PROFESSIONAL"	3
Diplomado Superior en Contaduría Pública	4
Capacitación para el personal de la Superintendencia de Pensiones, en el conocimiento y funcionamiento del Sistema de Pensiones Público y de la Institución	41
Capacitación en Bloomberg Professional	1
Seminario taller "Planes de Continuidad de Negocios (BCP/DRP) considerando el Riesgo Operacional"	2
Seminario "Basel II"	1
Seminario sobre la LACAP	2
Conferencia denominada "Reformas a la Ley SAP en el 2006 y aspectos relevantes sobre el Sistema de Pensiones"	1
Seminario Supply Chain Management (Cadena de Suministro) denominado: "Procesos Asociados a la Cadena"	4
Seminario "El Modelo COSO-ERM y cómo aplicarlo"	2
Seminario "Valor en Riesgo"	4
Seminario "Mercado de Derivados"	3
Seminario "Decisiones Gerenciales"	4
Seminario "Análisis de los Cambios Normativos y Operativos en la Contabilidad y la Auditoría Gubernamental en El Salvador"	2
Conferencia "Importancia de las Telecomunicaciones en las Instituciones de Gobierno"	2
Conferencia "Estrategia Corporativa: Creación de Valor"	4
Capacitación: "Creación de portal para la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Valores y Superintendencia del Sistema Financiero e Instituto de Garantía de Depósito"	2
Seminario-Taller "Auditoría de Sistemas de Información"	2
Conferencia "Nuevas Regulaciones en el Sistema Financiero: Amenazas para el Ejercicio Profesional"	4
Conferencia denominada "Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico en El Salvador"	13
Seminario "Como hacer un Plan Estratégico: cinco modelos para generar estrategia"	3
Seminario "Análisis y Valorización de Riesgos, Metodología Gestión Integral de Riesgo"	3
Taller de Capacitación sobre Ética Pública y los Principios de la Ley de Ética Gubernamental	6
Capacitación denominada: "Actualización en conocimientos Matemáticos y Estadísticos"	25
Seminario "Tecnología IP"	2
Seminario "Introducción a la Norma ISO 9001:2000 y Guía para su Aplicación"	1
Seminario "Calidad en los Procesos de Servicio y Análisis de la voz del Cliente"	1
Seminario "Ley de la Corte de Cuentas como marco de referencia en la fiscalización administrativa y jurisdiccional"	4
Seminario sobre Derecho de Competencia	2
Seminario "Mercado de Valores"	1
Seminario "Notas Estructuradas"	1



Superintendencia de Pensiones



Responsables de la edición de la Memoria de Labores 2007

*Francisco Ángel Sorto Rivas
Maritza Elina de Ayala
Silvia América González*

*Apoyo a la edición
Mauricio Pineda Parés
Ernesto José Urroz*

*Publicada por la Superintendencia de Pensiones, El Salvador.
Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte, Antiguo edificio BCR,
San Salvador, Centro América.
www.spensiones.gob.sv*

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
1era. Calle Poniente y 7a. Avenida Norte
Antiguo Edificio BCR
Tel.(503) 2281-8999
www.spensiones.gob.sv
Info@spensiones.gob.sv
San Salvador, El Salvador
Centroamérica

COMISIÓN CALIFICADORA DE INVALIDEZ
Alameda Juan Pablo II,
Edificio Gerardo Barrios, Local N. 11
San Salvador, El Salvador
Tel. (503) 222-8855, 2271-1703
CCI@spensiones.gob.sv

OFICINA DE ATENCIÓN AL AFILIADO
1era. Calle Poniente y 7a. Avenida Norte
Antiguo Edificio BCR
San Salvador, El Salvador
Tel: (503) 2281-8988, 2281-8965
Consultas@spensiones.gob.sv



Un retiro digno, una nueva vida

